

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con informe ejecutivo

Espacios Verdes por Administración PROYECTO N° 1.08.03

Buenos Aires, 29 de junio de 2009

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidenta

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Código del proyecto:

1.08.03.

Nombre:

Espacios Verdes por Administración.

Objeto:

Contrataciones, compras y gastos del SPP 65034 - Espacios Verdes por Administración.

Programa Presupuestario:

Programa 65034 - Espacios Verdes por Administración.

Unidad ejecutora:

Dirección General de Espacios Verdes (738)

Período bajo examen:

Año 2007.

Equipo designado:

Dr. Eduardo Jauregui (Director de Proyecto)

Ing. Dardo Alejandro Vindman (Auditor Principal a cargo de Supervisión)

MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO Espacios Verdes por Administración 2007			
Crédito del programa		Nº de Inciso	Crédito del Inciso
Sancionado (Original)	105.765.293,00	1.-Gastos en Personal	30.365.540,00
		2.-Bienes de Consumo	5.027.507,00
		3.-Serv. No Personales	33.256.946,00
		4.- Bienes de Uso	36.615.300,00
		5. Transferencias	500.000,00
Vigente	154.477.371,00	1.-Gastos en Personal	41.921.446,00
		2.-Bienes de Consumo	2.138.404,00
		3.-Serv. No Personales	40.731.487,00
		4.- Bienes de Uso	69.186.034,00
		5. Transferencias	500.000,00
Definitivo	154.046.048,14	1.-Gastos en Personal	41.921.437,71
		2.-Bienes de Consumo	2.138.390,33
		3.-Serv. No Personales	40.701.455,07
		4.- Bienes de Uso	68.784.765,03
		5. Transferencias	500.000,00
Devengado	152.300.366,37	1.-Gastos en Personal	41.911.352,54
		2.-Bienes de Consumo	2.138.390,33
		3.-Serv. No Personales	40.593.047,54
		4.- Bienes de Uso	67.157.575,96
		5. Transferencias	500.000,00

**Informe Final de Auditoría
Espacios verdes por Administración
Proyecto N° 1.08.03**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1ero
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego César Santilli
S / D**

Introducción.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), dependiente del Ministerio de Espacio Público², con el objeto que a continuación se detalla.

1. Objeto.

Contrataciones, compras y gastos en el marco del programa presupuestario 65034 - Espacios Verdes por Administración, durante el año 2007. Auditoría Legal, Técnica y Financiera.

2. Objetivo.

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.

3. Alcance.

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de las contrataciones y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

² Pasa a ser "Ministerio de Ambiente y Espacio Público" por Decreto 2075/07 sancionado el 10/11/2007 y publicado el 11/12/2007 (BOCBA N° 2829).

3.1. Procedimientos aplicados.

- a) Recopilación y análisis de la normativa vigente durante el período en estudio³.
- b) Análisis de las respuestas de las Notas y documentación de respaldo suministradas por el Organismo y por otras dependencias del GCBA relacionadas con la DGEV.
- c) Comparación de información suministrada por distintas fuentes, la DGEV, el SIGAF⁴, la OGEPU⁵, entre otros.
- d) Pruebas globales y verificaciones aritméticas.
- e) Entrevistas con responsables de las áreas involucradas.
- f) Control de legalidad de las compras y contrataciones realizadas durante el período auditado. Visitas, observaciones, toma de fotos y verificaciones in situ.
- g) Control de cumplimiento de las Cajas Chicas Especiales otorgadas a la DGEV.

3.2. Muestras de Auditoría.

Muestra de Actuaciones:

Con el objeto de obtener el Universo de actuaciones correspondientes al programa auditado se debió recurrir a la siguiente información:

- ✓ Información de Ejecución Presupuestaria suministrada por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del GCBA (OGEPU).
- ✓ Listado completo de transacciones de las contrataciones realizadas bajo el Programa Presupuestario 65034, extraído del SIGAF.
- ✓ Listado para Auditoría "SSP19864 SERV 34" remitido por la Dirección General de Contaduría del GCBA a la AGCBA.

Para seleccionar la muestra, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones iniciales:

- ✓ En primer lugar se procedió a efectuar un análisis por inciso en el período auditado. Dado que el alcance del presente informe son las contrataciones, el análisis se concentró en los Incisos 2, 3 y 4.
- ✓ En segundo lugar, se aplicaron criterios técnicos, económicos y legales de

³ Ver Anexo I del presente informe.

⁴ SIGAF= Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera.

⁵ Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU).

auditoría para confeccionar un listado inicial de actuaciones a solicitar al Organismo, dentro de los incisos 2, 3 y 4.

- Para los incisos 2 y 3, se tuvo en cuenta que, al analizar la información suministrada por el SIGAF, se detectaron diferentes pagos a un mismo proveedor, los cuales fueron imputados contablemente con la misma fecha. De ellos se tomaron los de mayor significatividad económica.
- Para el inciso 4, se tomaron las actuaciones por objeto de contratación (significatividad técnica) y, a su vez, por significatividad económica y legal⁶.

Cabe aclarar que, del listado inicial de actuaciones solicitadas, la DGEV puso a disposición del equipo auditor, a partir del 25/11/08, sólo los Expedientes correspondientes al Sector Coordinación de Obra y Proyecto, que corresponden al Inciso 4. Por su parte, teniendo en cuenta que, del resto del listado inicial de actuaciones solicitadas, se recibió insuficiente o nula información y documentación por desconocimiento de su localización o falta de respuesta por parte de la DGEV, la muestra finalmente auditada quedó conformada por las actuaciones puestas a disposición (8 de 29 actuaciones solicitadas)⁷ que se detallan en el cuadro N° 1.

Cabe resaltar que el Inciso 4 - Bienes de Uso - por su definición, engloba a las contrataciones de obras y, además, es este inciso el que devenga la mayor proporción del presupuesto del programa auditado (44,1%).

Por su parte, la muestra relevada representa el 22,1% de los montos devengados del Inciso 4.

Cuadro N° 1: Muestra de actuaciones.

Tipo de Actuación	N°	Año	Concepto	CONTRATISTA	Nombre	Ubicación	Monto
NOT	2521	2007	Obras en plaza zona este	SAMU S.R.L.	Plaza Rafael Hernández	Vta. De Obligado y Juramento	\$ 713.967,00
NOT	2526	2007	Obras en plaza zona este	PLANOBRA S.A.	Plaza Álzaga (obra Total)	J.F. Kennedy, Cervoño , Colombia	\$ 659.783,00
EXP	7832	2005	Obras en plaza zona este	PLANOBRA S.A.	Plaza Almagro	Perón, Sarmiento, Bulnes, Salguero	\$ 2.072.323,84
EXP	7828	2005	Obras en plaza zona norte	PLANOBRA S.A.	Plaza Unidad Latinoamericana	Medrano, Costa Rica, El Salvador y Fco. Acuña de Figueroa	\$ 2.517.662,20

⁶ Ver Anexo II, para más detalle.

⁷ Ver Limitaciones al alcance y Anexo II.

Tipo de Actuación	N°	Año	Concepto	CONTRATISTA	Nombre	Ubicación	Monto
REG	4181	2007	Obras en plaza zona oeste	INSTALECTRO SOCIEDAD ANONIMA	Plaza Vicente López s/Modificación de Proyecto	Montevideo Arenales	\$ 549.458,43
REG	4794	2007	Obras en plaza zona oeste	SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES		Ubicaciones Varias.	\$ 929.165,83
EXP	7826	2005	Obras en plaza zona sur	MIG S.A. PLANOBRA S.A. U.T.E	Plaza Housay	Av. Córdoba, Junín, Uriburu.	\$ 4.980.517,73
EXP	62561	2004	Obras en plaza zona sur	INSTALECTRO SOCIEDAD ANONIMA	Plaza Vicente López	Montevideo, Arenales	\$ 2.446.473,94
TOTAL							\$ 14.869.351,97

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la OGEPU y del SIGAF.

Caja Chica:

Por su parte, respecto de Caja Chica y Fondos con cargo de rendir cuenta, se procedió al análisis del 100% de las mismas.

La documentación analizada fue:

- a) Resolución N° 2857-SHyF-96⁸
- b) Informe N° 330-MESA-C-08.
- c) Disposición N° 152-DGC-01⁹.
- d) Decreto N° 158/05¹⁰.
- e) Ley N° 70¹¹.

⁸ Para todos los casos la constitución y utilización de las cajas chicas se rigen por la Resolución N° 2857-SHyF-96 que establece en su Art. 4° que todas las erogaciones que se efectúen tendrán un valor tope y serán para solventar gastos menores y de urgencia y sus modificatorias que son la Resolución N° 387-SHyF-03 que en el Art. 4° establece como valores tope la suma de pesos ochocientos (\$ 800.-) y pesos un mil seiscientos (\$ 1.600.-) para gastos menores y de urgencia respectivamente y limita a la suma de pesos setenta y cinco (\$ 75) por mes, el monto a solventar por las Subsecretarías inherentes a gastos de movilidad (inciso 3 - Servicios no Personales - Partida 378 - Movilidad), no generando el excedente de dicho importe, en ningún caso, la posibilidad de solicitar el reintegro respectivo y la Resolución N° 1734-SHyF-04 que en su Art. 1° amplía a la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) el monto a percibir por las diferentes Subsecretarías en concepto de "Caja Chica Común".

⁹ La Disposición N° 152-DGC-01 establece el procedimiento general para la presentación y liquidación de las Cajas Chicas Comunes.

¹⁰ El Decreto N° 158/05 establece el Régimen de Gastos de Movilidad.

En respuesta a la Nota AGCBA N° 4177/08 se realizó el relevamiento y análisis de la caja chica, suministrada mediante Informe N° 330-MESA-C-08 de la Dirección General de Contaduría, que a continuación se detalla:

Cuadro N° 2.a - Listado de Cajas Chicas y Fondos con cargo a Rendir Cuenta.

CAJA CHICA.							
N° de Orden	Rendición N°	Norma	N° C42 ¹²	Importe (\$)	No Utilizado (\$)	Nota N°	Cantid. de comprobantes
Anticipo	1/07	Resol. 2857 SHYF/06	29.002	\$ 4.976,57	\$ 23,43	809/ DGTALMEP/07	10
1	2/07	Resol. 2857 SHYF/06	67.893	\$ 4.865,51	\$ 134,49	1358/ DGTALMEP/07	14
2	3/07	Resol. 2857 SHYF/06	108.883	\$ 4.990,00	\$ 10	1904/ DGTALMEP/07	12
3	4/07	Resol. 2857 SHYF/06	166.096	\$ 4.909,50	\$ 90,5	2585/ DGTALMEP/07	10
FONDO CON CARGO DE RENDIR CUENTA DE SU INVERSIÓN.							
1	1/07	Dec. 158/05	29.218	\$ 9.488,80 ¹³	\$ 2.511,20	811/ DGTALMEP/07	57
2	2/07	Dec. 158/05	92.521	\$ 9.737,10 ¹⁴	\$ 2.262,90	1694/DGTALMEP/07	62

Fuente: Oficina de "Responsables" de la D.G. de Contaduría.

No surgieron observaciones en la ejecución y rendición de cajas chicas y fondos con cargo de rendir cuenta.

Muestra de Carpetas de Pago.

Como vía alternativa de acceso a datos de las actuaciones del Listado Inicial, se solicitaron a la Dirección General de Contaduría una muestra de Carpetas de

¹¹ Ley 70 - Artículo 105º- Los órganos de los poderes del Estado pueden autorizar, para los gastos de menor cuantía, el funcionamiento de fondos permanente y/o cajas chicas, con el régimen y los límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones, para ser utilizados en la atención de pagos cuya característica, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva previsión de fondos.

¹² Gasto extrapresupuestario.

¹³ Gasto de Movilidad 1º Trimestre.

¹⁴ Gasto de Movilidad 2º Trimestre.

Pago correspondientes a varias actuaciones de los Incisos 2 y 3, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N° 2.b – Muestra de Carpetas de Pago correspondientes a las Actuaciones del Listado Inicial indicadas en "Orden en Listado Inicial"

Orden en Listado Inicial	NOTA/REG.	PRD	Tipo de Contratación.	IMPORTE (\$)	CONCEPTO
1	Nota N° 1438-DGEV-07	270674	Dec. N° 1370	92.250,00	Prod. Agroforestales
3	Nota N° 1516-DGEV-07	270734	Dec. N° 1370	186.750,00	Prod. Agroforestales
7	Reg. N° 4126-DGEV-07	354472	Dec. N° 1370	56.248,00	Alquiler maquinarias
8	Reg. N° 2942-DGEV-07	354520	Dec. N° 1370	171.995,00	Alquiler maquinarias
9	Nota N° 2350-DGEV-07	291632	Dec. N° 1370	332.021,12	Mantenimiento E. Verdes
10	Nota N° 3044-DGEV-07	270705	Dec. N° 1370	162.060,00	Prod. Agroforestales
10	Nota N° 3044-DGEV-07	291603	Dec. N° 1370	68.550,00	Mantenimiento E. Verdes

Como puede apreciarse, todas fueron autorizadas por Decreto N° 1370/01, y de la documentación obrante en las Carpetas de Pago. Se contrastó la información de las Carpetas de Pago con información obtenida del SIGAF, no surgiendo observaciones.

3.3 Fecha de las tareas de campo.

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 16 de septiembre de 2008 y el 15 de enero de 2009.

4. Limitaciones al alcance

El presente proyecto de auditoría se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

Actuaciones solicitadas a la DGEV que no fueron puestas a disposición¹⁵.

Dado que no fue provisto, en respuesta a las notas de requerimientos iniciales¹⁶, un

¹⁵ Esta situación conforma para el proyecto de auditoría la posibilidad de existencia de errores o irregularidades significativas en el objeto a auditar (**Riesgo Inherente - RI**), como así también la posibilidad de no detección o neutralización de la materialización de estos errores o irregularidades por el sistema de control interno del ente auditado (**Riesgo de Control Interno - RC**).

estado de contrataciones ejecutadas por la DGEV durante el año 2007. Para la definición del Universo de actuaciones, se debió recurrir a un listado de transacciones obtenido, por el equipo de auditoría, del SIGAF. A partir de él, se confeccionó un listado inicial de actuaciones a solicitar, con el objeto de elaborar la muestra de actuaciones (solicitado a la DGEV por nota AGCBA N° 4223/08). Las únicas actuaciones puestas a disposición por la Coordinación de Inspección de Obras y Proyectos fueron 8 (ocho) correspondientes a "Obras en Plaza"¹⁷.

Por otra parte, se reiteró la puesta a disposición de las 21 actuaciones faltantes, mediante Nota AGCBA N° 4223/08. En respuesta a esta nota, la documentación solicitada no fue puesta a disposición. La explicación resultó insuficiente, toda vez que sólo se presenta una planilla Excel, con algunas aclaraciones; entre las que se pueden mencionar: "no se relaciona con esta área"¹⁸ (sic), ó "se relaciona con esta área pero no se encuentra acá" (sic)¹⁹.

En definitiva, de los Incisos 2 y 3, del Listado Inicial a solicitar, la DGEV no puso a disposición actuación alguna. Las mismas estaban relacionadas con los siguientes Conceptos:

- ✓ Productos agroforestales.
- ✓ Mantenimiento de Espacios Verdes (Expte. N° 6083/2004). Sobre este concepto, cabe aclarar que se trata de un Servicio por Zonas que se licitó en 2004 y se desarrolló principalmente en 2005 y 2006 y fue objeto de proyectos de auditoría anteriores de la AGCBA²⁰.
- ✓ Alquiler de Maquinarias.

Como se aclara, en el punto de Muestras de Auditoría, aunque no se pudo tener acceso a las actuaciones de los Incisos 2 y 3, sí fue posible relevar las Carpetas de Pago correspondientes a esas actuaciones.

Respecto al Inciso 4, del Listado Inicial a solicitar, no pudieron ser relevadas las actuaciones correspondientes a los siguientes Conceptos²¹:

- ✓ Intervenciones en Arbolado.
- ✓ Fuentes Hidroeléctricas, monumentos y obras de arte.

¹⁶ Nota AGCBA N° 3701/08 y Nota AGCBA N° 3702/08, con fecha 8/10/08 y reiteratoria, Nota AGCBA N° 4190, con fecha 11/11/08.

¹⁷ Según lo referido por el Arquitecto a cargo de dicha área, "esas son todas las actuaciones, del listado inicial, que corresponden a su área".

¹⁸ Expte. N° 3606/2005; Expte. N° 35989/2007, Nota N° 986/2007, Reg. N° 2219/2007

¹⁹ Nota N° 1438/2007.

²⁰ Ver Aclaraciones Previas.

²¹ Ver Anexo II para detalle de la denominación de las actuaciones no provistas.

- ✓ Reacondicionamiento instalaciones áreas operativas - Construcciones en bienes de dominio público.
- ✓ Servicio de corte césped, limpieza y demás servicios conexos.
- ✓ Diseño, dirección y seguimiento de proyectos.

5. Aclaraciones Previas.

5.1. Descripción del Servicio Público Primario N° 65034²².

En principio²³, cabe aclarar que, durante el año auditado (2007), el Programa N° 65034, englobó muchos conceptos y contratos que anteriormente se encontraban en programas separados. En efecto, aunque el programa N° 65034 se denomina "Espacios Verdes **por Administración**", durante el año 2007, incluyó las partidas del gasto corriente para atender los requerimientos de los trabajos "**por Administración**" como así también, abarcó las partidas para "**Corte de Césped y Limpieza**" (Expte. 6083/04), para el "**Mantenimiento del Arbolado Urbano** (Expte. N° 639/04) y para pagar "**Contratos de Terceros**". Cabe resaltar también que, en años anteriores, cada uno de estos Conceptos, por separado, fue objeto de Informes de Auditoría²⁴. Dicho esto, se pasa a describir el Programa:

El objetivo del programa "Espacios Verdes por Administración" es el "de garantizar el correcto mantenimiento y preservación de las áreas verdes en general, preservando además sus instalaciones como así también la conservación del arbolado público de la Ciudad".

En el ejercicio 2007 se prevé el mantenimiento de la superficie total de las áreas verdes de la Ciudad que es de 133.644.264 m². Para ello, conjuntamente con el área operativa especializada de la Administración, se cuenta con el **Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes** contratado por Expte. N° 6083/04 Licitación Pública N° 03-04, con vigencia hasta el 30/04/07 para actuar sobre la totalidad de la superficie verde de la Ciudad. Teniendo en cuenta que a partir de la fecha de finalización del mismo y hasta tanto se sustancie un nuevo llamado, por necesidad y urgencia, **se dará continuidad al servicio prestado por terceros**.

Cabe hacer notar que, por la misma circunstancia, se mantendrán los servicios que actualmente se prestan en áreas no contempladas en la citada Licitación (Parque de las Victorias, Predio Ex ESMA, Direcciones Generales de Tránsito y Cementerios), y los predios que en el futuro se conviertan en espacios verdes.

En lo concerniente al **arbolado público**, se continuará con el servicio que está llevando a cabo el área operativa especializada de la Administración, conjuntamente

²² Fuentes: Respuesta a Nota N° 3702/08 dirigida a la DGEV y a Nota AGCBA N° 3705/08 dirigida a la OGEPU.

²³ De acuerdo a lo informado por el Depto. de Coordinación Contable de la DGEV.

²⁴ Ver punto de "Informes previos de Auditoría".

con el **Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Urbano** contratado por **Expte. N° 639/04**, Licitación Pública N° 02-05, con vigencia hasta el 15 de Noviembre del año 2007.

5.2. Informes previos de Auditoría.

La **Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires** realizó sobre el Organismo auditado y otros vinculados, los siguientes exámenes:

Cuadro N°3 – Informes de Auditoría anteriores.

Proyecto N°	N° Informe Final:	Título:	Período auditado	Fecha de Aprobación
1.08.1.00	84	84-Programa Espacios Verdes - Ejercicio 1998	1998	26/06/01
1.16.01.01	183	Programa Creación de Nuevos Espacios Verdes 2000. Auditoría Legal, Técnica y Financiera.	2000	20/08/02
1.15.01.01	213	Conservación de Espacios Verdes 2000. Auditoría Legal, Técnica y Financiera.	2000	23/12/02
1.14.02.02	249	Programa de Arbolado Urbano, Conservación de Espacios Verdes y Creación de nuevos Espacios Verdes año 2000. Auditoría de Gestión.	2000	16/04/03
1.15.01.01.02	292	Creación de Nuevos Espacios Verdes. Auditoría Legal y Financiera.	2001	21/05/03
1.15.02.02.02	296	Creación de Nuevos Espacios Verdes Auditoría de Gestión.	2001	29/07/03
1.13.00.01.02	301	Fuentes y Monumentos Compras y Contrataciones año 2001. Auditoría legal y financiera.	2001	12/08/03
1.03.12	494	Espacios Verdes por Terceros - Auditoría Legal y Financiera.	2002	28/12/04
1.03.11	495	Espacios Verdes por Administración - Auditoría Legal y Financiera.	2002	28/12/04
1.05.13	621	Espacios Verdes Auditoría de Gestión de Recursos Humanos.	2004	21/03/06
1.05.11	670	Espacios Verdes. Seguimiento de Auditorías anteriores, de los proyectos: 1.15.01.01.022001 y 1.15.02.02.02.	2004	29/08/06
1.05.12	696	Espacios Verdes por Administración.	2004	18/10/06

Fuente: Elaboración propia basándose en datos de AGCBA.

5.3. Ejecución presupuestaria.

El desarrollo de los cuadros se realizó sobre la base de datos provistos por la DGC²⁵, OGEPU²⁶ y los obtenidos del SIGAF.

²⁵ Informe de la Dirección General de Contaduría.

²⁶ Informe N° 09-217-DGOGPyP-2008 de la Dirección de Gestión Pública y Presupuesto enviado por la OGEPU en respuesta a Nota AGCBA N° 3705/08.

En el cuadro siguiente, se detallan los importes en cada etapa del gasto, correspondientes a cada inciso con sus porcentajes de ejecución entre diferentes etapas del Crédito, correspondientes al programa N° 65034.

Cuadro N° 4 - Importes correspondientes a cada inciso y el respectivo porcentaje de ejecución entre el **Crédito Devengado respecto del Crédito Vigente**.

Inciso	Ejecución Financiera anual por Inciso	Original \$	Vigente \$	Definitivo \$	Devengado \$	Crédito Devengado con respecto al Vigente
	A	b	c	d	e	f=e/c
1	Gastos en Personal	30.365.540,00	41.921.446,00	41.921.437,71	41.911.352,54	99.97 %
2	Bienes de Consumo	5.027.507,00	2.138.404,00	2.138.390,33	2.138.390,33	99.99 %
3	Servicios no Personales	33.256.946,00	40.731.487,00	40.701.455,07	40.593.047,54	99.66 %
4	Bienes de Uso	36.615.300,00	69.186.034,00	68.784.765,03	67.157.575,96	97.07 %
5	Transferencias	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	100 %
Totales		105.765.293,00	154.477.371,00	154.046.048,14	152.300.366,37	98.59 %

Fuente: datos elaborados por AGCBA basándose en los enviados por la DGC y los obtenidos del SIGAF.

5.4. Responsabilidades y funciones de la Dirección General de Espacios Verdes.

✓ Consideraciones iniciales.

Durante la vigencia del Dto. 350/07²⁷, de fecha 10 de abril de 2006, la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV) funcionó en la órbita de la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano, dependiente del Ministerio de Espacio Público.

Con la derogación del decreto referido, mediante Dto. 2075/07²⁸, publicado el 11/12/2007, esta Dirección pasa a depender de la Subsecretaría de Espacio Público en la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

El Dto. 2075/07 describe las **Responsabilidades Primarias de la DGEV**²⁹ como las siguientes:

- Asistir al Subsecretario en los temas de su competencia.

²⁷ Separata B.O. N° 2416, de fecha 10/4/2006.

²⁸ Publicado el 11/12/2007 en el boletín oficial (BOCBA) N° 2829, sanción a partir del 10/12/07.

²⁹ Fuente: Página web del GCBA. www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/espacio_publico/espacios_verdes/institucional.

- Ejecutar acciones de remodelación y conservación de espacios verdes, arbolado de alineación, plazas y de monumentos.
- Implementar programas de reforestación, de nuevos monumentos, de obras de arte y fuentes, de mejoras en la infraestructura de servicios y de equipamiento de parques y paseos.
- Proteger y conservar el arbolado urbano.
- Ejecutar, fiscalizar y certificar obras para la ampliación, remodelación, mantenimiento e instalación de los patios de recreación y juegos infantiles, espacios verdes, plazas, monumentos, mobiliario de plazas, fuentes y obras de arte.
- Coordinar el Programa de Padrinazgo en Espacios Verdes de la Ciudad.
- Coordinar las acciones referentes al mantenimiento de la flora de los grandes parques de la Ciudad.

✓ **Mantenimiento de los Espacios Verdes.**

Mediante EXP. 6083/2004 - "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES" se llevó a cabo, hacia fines del 2004, la Licitación Pública Nº 3/04, referida al Mantenimiento de los Espacios Verdes, por razón de la cual se tercerizó este servicio.

Desde el 1º de mayo de 2005 funciona el servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes en la Ciudad de Buenos Aires, tarea de la que se ocupan empresas privadas, menos en Villa Lugano, Villa Riachuelo, Liniers y parte de Soldati (Zona 5), donde el responsable es el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Todos los trabajos son coordinados y controlados por el área de Coordinación de Obras y Proyectos de la DGEV.

La duración original del contrato para las empresas concesionarias era de 24 meses a un promedio de \$ 1.190.830 por mes y un total de \$28.579.919 para los dos años de contrato. Las seis zonas en las que se divide la Ciudad son las mismas que para el servicio de recolección de residuos.

La zona 5 (Lugano, Riachuelo, Liniers y parte de Soldati) está a cargo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con la intención de que funcione como caso testigo de la experiencia. Las cinco empresas adjudicatarias de la licitación para el resto de la Capital son Taym, Mantelectric, Ecología Urbana, Urbaser y Salvatori, y se encargan del corte de césped, la limpieza de los paseos y de efectuar tareas tan diversas como incorporar bebederos, cestos de basura y del mantenimiento de rejas y portones de más de 672 espacios verdes de la Ciudad.

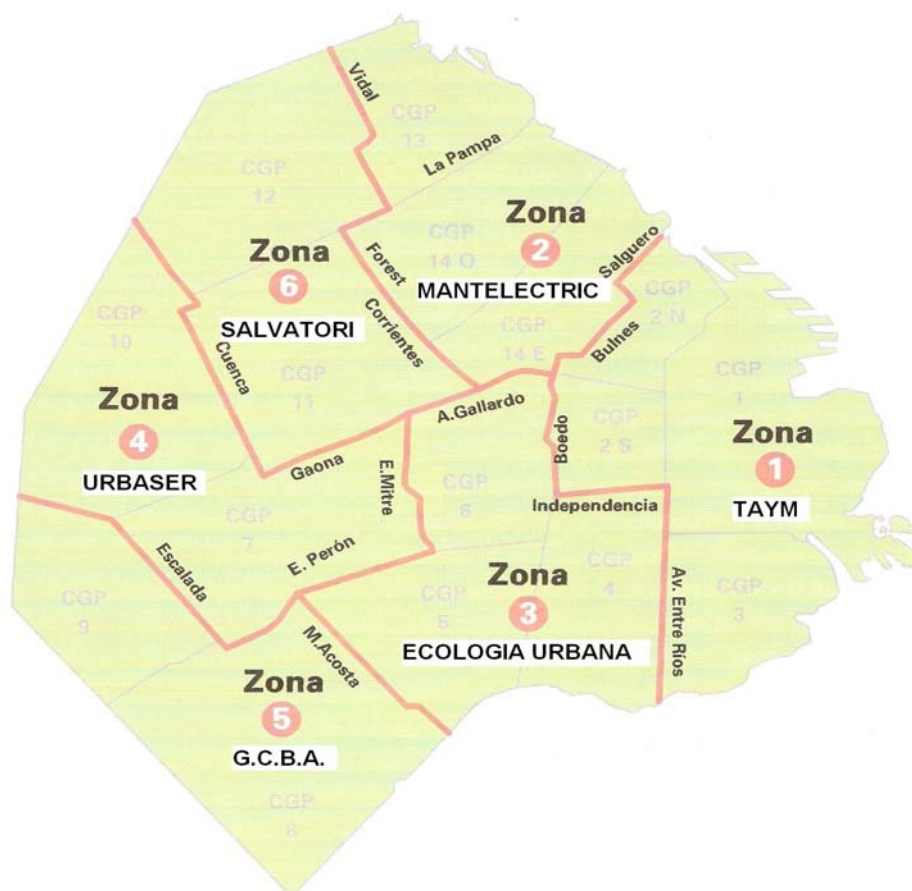
Las Zonas de Mantenimiento de Espacios Verdes se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5 – Zonas de Mantenimiento de Espacios Verdes.

Zona	CGPs que la integran	Cantidad de espacios verdes a su cargo
Zona 1	CGP 1, 2 Norte, 2 Sur y 3.	186
Zona 2	CGP 13, 14 Este y 14 Oeste.	131
Zona 3	CGP 4, 5, y 6.	135
Zona 4	CGP 7 y 10	114
Zona 5 (por Administración)	CGP 8 y 9.	149
Zona 6	CGP 11 y 12.	106

Fuente: Sitio del GCBA

El mapa de la ciudad de Buenos Aires con la distribución de las zonas y Empresas adjudicatarias se muestra a continuación:



Esta Contratación se encuentra vencida desde Mayo de 2007, pero como aún no se ha lanzado la nueva Licitación por este mismo objeto, hasta tanto se sustancie un nuevo llamado, por necesidad y urgencia se dio continuidad al servicio prestado por terceros, de acuerdo a lo expresado en el punto 5.1 de Descripción del Programa.

Cabe resaltar que, aunque el programa auditado se denomina "Programa 65034 - Espacios Verdes **por Administración**", con sus partidas también se paga el servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes en la Ciudad de Buenos Aires **por Terceros**, descrito en esta sección.

El citado Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes fue objeto de anteriores Informes de Auditoría de la AGCBA, por lo que a ellos se remite para mayor detalle.

5.5. Necesidad relevada y Metas Físicas.

Se realizó el examen de la información de Metas Físicas y su ejecución que fuera remitido por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), del Ministerio de Hacienda³⁰, para el año 2007. El resultado de ese análisis se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6 – Metas Físicas VS. Ejecutado – Datos de OGEPU.

Programa presupuestario 65034 – Unidad Ejecutora 738 (DGEV)						
Denominación Variable:						
ESPACIO VERDE MANTENIDO						
	U de Medida	T1 ³¹	T2	T3	T4	Anual
PROYECTADO (a)	m2	33.561.666	33.561.666	33.561.666	33.561.666	134.246.664
EJECUTADO (b)	m2	33.561.666	33.453.196	33.411.066	33.437.087	133.863.015
Diferencia (b) – (a)	m2	0	-108.470	-150.600	-124.579	-383.649
Diferencia % ((b) – (a)) / (a)	%	0%	-0,32%	-0,45%	-0,37%	-0,29%

Fuente: Cuadro elaborado a partir de la información suministrada por la OGEPU, en respuesta a la Nota AGCBA N° 3705/08.

Se advierte una diferencia trimestral, en menos, entre la superficie mantenida Ejecutada y Proyectada, que va desde los 108.470 m² (0,32%) a 150.600 m² (0,45%), para el año en análisis.

³⁰ En respuesta a Nota AGCBA N° 3705/08 a la DGEV.

³¹ T1= Primer Trimestre.

De acuerdo a estos datos, el Programa Presupuestario auditado, tuvo una ejecución física, total anual, del 99, 71%.

5.6. Relevamiento de actuaciones de Contrataciones.

5.6.1. Análisis del Universo por tipo de Contratación.

Se analizó el **tipo de contratación** utilizado en las distintas actuaciones del **Universo de actuaciones**. Teniendo en cuenta los montos devengados extraídos del SIGAF, consultando transacción por transacción, se obtuvo el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7.a – Montos devengados del Universo de Actuaciones por tipo de Contratación, SSP 65034, en \$.

Suma de Devengado	N° Inciso			Total general
Tipo Contratación	2	3	4	
Contratación Directa		\$ 10.725.522,33	\$ 11.465.730,72	\$ 22.191.253,05
Dec. 1289/07 Art. 7		\$ 205.592,70	\$ 4.089.342,00	\$ 4.294.934,70
Dec. 1370/01	\$ 2.138.390,33	\$ 23.336.664,32	\$ 20.082.032,28	\$ 45.557.086,93
Dec. 2143/07		\$ 290.251,81	\$ 1.133.103,36	\$ 1.423.355,17
Licitación Privada		\$ 0,00	\$ 169.192,00	\$ 169.192,00
Licitación Pública		\$ 6.035.016,38	\$ 18.027.904,31	\$ 24.062.920,69
Decreto 1392/04			\$ 12.189.789,99	\$ 12.189.789,99
Total general	\$ 2.138.390,33	\$ 40.593.047,54	\$ 67.157.575,96	\$ 109.889.013,83

Fuente: Elaboración propia en base al SIGAF.

Si se calcula la distribución porcentual, por Inciso, se obtiene el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 7.b – Universo de Actuaciones por tipo de Contratación, en %.

Suma de Devengado (%)	N° Inciso			Total general
Tipo Contratación	2	3	4	
Contratación Directa	0,0%	26,4%	17,1%	20,2%
Dec 1289/07 Art. 7	0,0%	0,5%	6,1%	3,9%
Dec 1370/01	100,0%	57,5%	29,9%	41,5%
Dec. 2143/07	0,0%	0,7%	1,7%	1,3%
Licitación Privada	0,0%	0,0%	0,3%	0,2%
Licitación Pública	0,0%	14,9%	26,8%	21,9%
Decreto 1392/04	0,0%	0,0%	18,2%	11,1%
Total general	0,0%	26,4%	17,1%	100,0%
SUBTOTAL DECRETOS DE APROBACIÓN DE GASTOS DE EXCEPCIÓN.:				
SUBTOTAL				
Dec 1289/07 Art. 7				
Dec 1370				
Dec. 2143/07	100,0%	58,7%	37,7%	46,7%

Fuente: Elaboración propia en base al SIGAF.

✓ **Decretos 1370, 1289/07 y 2143/07.**

Los **Decretos 1370, 1289/07 y 2143/07** son todas normativas que facultan a las distintas áreas para emitir erogaciones y aprobar gastos no previstos en los procedimientos para contrataciones, caja chica y fondo permanente por urgencia y en excepción a la aplicación de la normativa existente³². Por tal motivo, en el cuadro anterior, se suman en la última fila.

✓ **Decreto 1392/04.**

Con fecha 4 de Agosto de 2004, se dicta el **Decreto 1392/04** por el cual el GCBA declara de carácter urgente y prioritario la refacción, remodelación y acondicionamiento de espacios verdes y zonas circundantes y adyacentes de la CABA, habilitando un **procedimiento licitatorio abreviado y de excepción** y aprobando a dicho fin, pliegos de bases y condiciones para este tipo de obras.

Este procedimiento de excepción regía por el término de seis (6) meses a contarse desde el dictado del Decreto (04/08/04), término que podría ser prorrogado por igual lapso. Mediante Resolución N° 210/GCABA/SPTYDS/05, se prorrogó la vigencia del Dto. N° 1392/04 por seis meses, extendiendo sus efectos hasta el día 4 de Agosto de 2005.

Las obras efectuadas por el Dto. 1392/04, fueron licitadas por el Ministerio de Medio Ambiente, en su área específica de Proyectos Especiales. Este Ministerio daba inicio a la Licitación y daba intervención a la DGEV sólo para la confección de los Pliegos de Especificaciones Técnicas y para el control en la ejecución de dichas obras. Con la Ley de Ministerios³³ y el cambio de dependencias, las actuaciones concernientes al Dto. 1392/04 pasan a ser tramitados directamente por la DGEV.

El Dto. 1392/04 prevé la conformación de una Comisión Especial de Recepción de Obras (Art. 8° del Dto. referido). Esta Comisión no ha sido conformada³⁴, por lo que las obras ejecutadas a través de este Dto. no cuentan con recepción provisoria ni definitiva³⁵. Informalmente, la Coordinación de Inspección de Obras y Proyecto y la Dirección General confeccionaron, lo que llaman, un "Acta de Constatación" de la fecha de terminación de las Obras. Queda pendiente la confección de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva por parte de la Comisión Especial citada.

✓ **Resultado del Análisis de los Incisos por Tipo de Contratación.**

Como puede apreciarse, en el Cuadro 7.b, dentro del **Inciso 2**, el 100% de las compras y contrataciones es realizado por Decreto 1370.

³² Ver Anexo I – Normativa.

³³ Ley 1925 y Dto. 350/06, de fecha 10/4/2006.

³⁴ Funcionarios de la DGEV alegan que esto se debe a la modificación de la estructura orgánico funcional del GCBA (Ley 1925 y Dto. 350/06).

³⁵ **Comentario de auditoría:** La falta de recepción provisoria como definitiva de las obras apareja consecuencias con respecto a la responsabilidad del Comitente/Contratista, genera incertidumbre respecto de las garantías y sus plazos y extiende indefinidamente los seguros contratados.

Para el caso del **Inciso 3**, el 58,7% de las compras, contrataciones y adquisiciones son realizadas por mecanismos de aprobación de gastos de excepción. Es de destacar, que dentro del Inciso 3, para el año 2007, se incluyen licitaciones públicas plurianuales³⁶ y prórrogas de las mismas (realizadas por Contratación Directa). Si estos gastos se desagregaran, aumentaría considerablemente, la proporción de gastos realizados por procedimientos de excepción, para el período auditado.

Por su parte, en el **Inciso 4**, el 37,7% de las compras y contrataciones es aprobado por procedimientos de aprobación de gastos de excepción. Es de resaltar, que en el Inciso 4 también se aplicó el Decreto 1392/04³⁷, que habilita un procedimiento licitatorio abreviado y de excepción, en el 18,2% de los montos devengados. Es decir, que dentro del Inciso 4, el 55.9% (18,2% + 37,7%) de los montos devengados fueron contratados por regímenes de excepción.

5.6.2. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de los Incisos N° 3 y 4 en base al SIGAF.

Realizada la verificación en el SIGAF, del 100% de la ejecución de los Incisos 3 y 4 y cruzando la información obtenida con la recibida de la DGEV, se detectó que hay transacciones (que se detallan en el siguiente cuadro) mal imputadas al programa presupuestario N° 65.034 ya que pertenecen a otras dependencias del GCBA, distintas de la DGEV.

Cuadro N° 7.c – Transacciones imputadas al programa auditado y no pertenecientes a la DGEV.

TIPO	DENOMINACION	DEVENGADO \$	CONCEPTO
Nota N° 234-UORCEP-07	Coop. de Trab. 23 de Febrero	15.210,00	Alquiler de maquinas
Reg. N° 28-SSPYCEP-07	Montes Noemí Alicia	46.080,00	Alquiler de maquinas
Reg. N° 45-DGMYREU-07	Montes Noemí Alicia	46.080,00	Alquiler de maquinas
Nota N° 227-DGMYREU-07	S.T.U.S.A.	166.525,00	Alquiler de maquinas
Nota N° 276-DGMYREU-07	S.T.U.S.A.	175.390,00	Alquiler de maquinas
Nota N° 237-DGMYREU-07	S.T.U.S.A.	162.750,00	Alquiler de maquinas
Nota N° 266-UORCEP-07	Transportes Metropolitanos	11.600,00	Alquiler de maquinas
Reg. N° 33-SSPYCEP-07	VIALECO S.A.	105.920,00	Alquiler de maquinas
Nota N° 1060-DGECEI-07	DG Enlace Comunit. e Instituc.	481.30	Adq. Equip. Computac.
TOTAL		730.036,30	

Fuente: elaboración propia en base al SIGAF.

³⁶ Éstas son:

- ✓ Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes contratado por Expte. N° 6083/04 Licitación Pública 03-04.
- ✓ Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Urbano contratado por Expte. N° 639/04 Licitación Pública 02-05.

³⁷ Ver Anexo I, Normativa, para más detalle.

Las dependencias del GCBA a las que corresponden, son las siguientes:

Cuadro N° 7.d – SIGLAS de las Dependencias a las que corresponden los gastos.

SIGLA	NOMBRE
UORCEP	Unidad Operativa de Recuperación y Control del Espacio Público.
SSPYCEP	Subsecretaría Programación y Coordinación del Espacio Público.
DGMYREU	Dirección General Mantenimiento y Recuperación del Equipo Urbano.
DGECEI	Dirección General Enlace Comunitario e Institucional.

Del análisis realizado surge que se devengaron un total de \$ 730.036,30 que no corresponden al programa N° 65.034³⁸.

5.6.3. Relevamiento de actuaciones de Obras de la muestra.

A continuación, se presenta esquemáticamente el relevamiento de las actuaciones de la muestra.

Obras en plaza zona este - Plaza Rafael Hernández - Vuelta de Obligado y Juramento. NOTA N° 2521/2007

Tipo de Contratación: Los Gastos se aprueban por **Decreto 1370/01**.

El Director General de Espacios Verdes³⁹, pone en conocimiento del Subsecretario, que la DGEV procede a la "puesta en valor" de la plaza de referencia ante riesgos para las personas por **Decreto 1370/01**.

En la Disposición N° 95 – DGEV – 2007, se **sobrescribe**, sin salvar, **sobre corrector blanco**, el nombre de la empresa SAMU S.R.L.

Monto del Gasto: \$ 713 967.00.-

³⁸ Con respecto al porcentaje sobre los montos totales de los incisos no resulta representativo. Lo que sí resulta importante es que el SIGAF no expone en forma exacta la real ejecución presupuestaria del Organismo.

³⁹ Por Nota N° 2521 – DGEV – 07, de fecha 7/6/07.

En hoja membretada del GCBA, con fecha 1/3/07, el Director General menciona denuncias recibidas que *"...han sido descriptas como críticas y de alto riesgo..."*. A su vez, se solicita un Informe de estado a fin de determinar intervención inmediata. En respuesta a la nota anterior, con fecha 7/3/07, el Técnico en Jardinería, Coordinador de Espacios Verdes, informa *"grave estado de deterioro que podría generar riesgos para las personas y bienes..."*

En un informe, sin fecha, se incluye un Relevamiento del **Centro Argentino de Ingenieros** que recomienda: Reemplazo de solados, ejecución de cazoletas y realización de nuevo patio de juegos. Esto se enmarca en un Convenio suscripto con el Ministerio de Espacio Público. Se presupuesta en forma estimativa un valor de **\$ 690.000,00**.

Plazo de Obra: 50 días. Garantía de un año.

Se invitan a cotizar a tres empresas: SAMU S.R.L., TAYM S.A. y ALTOTE S.A..

Acta de apertura de Ofertas: del 27/3/07:

Cuadro N° 8 - Ofertas para Plaza Rafael Hernández.

Firma Concurrente	Importe Total de la Oferta
SAMU S.R.L.	\$ 713.967
ALTOTE S.A.	\$782.533
TAYM S.A.	\$850.183

Fuente: Acta de Apertura citada.

Por Disposición N° 471- DGEV-07 se convalida el gasto el 27/3/07.

Cabe mencionar que la fecha de las Ofertas presentadas por cada una de las empresas oferentes es la misma y coincide con la del Acta de Apertura de Ofertas. Asimismo, estas fechas fueron llenadas a mano y a primera vista con la misma letra.

Orden de Inicio de Obra: tiene fecha 4/4/07.

Con fecha 3/5/07, se presenta el **Certificado N° 1**, período del 4/4/07 al 3/5/07, por **\$713 967.00**. Se indica, a mano alzada y en lápiz, a las 10 hs. del 24 de mayo de 2007, que se encuentra el 90% de la obra realizada y que se entregara la obra el lunes 28 siguiente.

Se encuentran **Fotos** de antes y después de la obra.

Acta de Recepción Definitiva: Sin foliatura alguna, de fecha 3/5/07.

Por Resolución 285 MEPGC⁴⁰, de fecha 10/7/07, se aprueba el pago de \$644.883.00.

Libro de Comunicaciones: En el libro figuran planillas de tareas semanales emitidas por SAMU S.R.L. hasta el 3/5/2007, recibidas con firma sin identificar. Las planillas se encuentran **firmadas por el apoderado de la empresa. No existe responsable Técnico alguno registrado en el libro por parte de la empresa contratista.**

No obran planos dentro del contenido de la actuación.

Cabe resaltar, teniendo en cuenta que **SAMU S.R.L.** es la que cobra la Obra, las incongruencias e irregularidades detectadas en la documentación que se tuvo a la vista:

- ✓ **En la Disposición N° 95 – DGEV – 2007**, se escribe el nombre de la Empresa **SAMU S.R.L.**, sobre corrector blanco, y se trasluce que abajo decía **PLANOBRA S.A.**
- ✓ En la Disposición N° 471- DGEV–07 que convalida el gasto, aparece la empresa **PLANOBRA S.A.**⁴¹. Cabe hacer notar que **PLANOBRA S.A.** no presentó oferta alguna para la obra en cuestión.
- ✓ En la Resolución 285 MEPGC⁴², de fecha 10/7/07, que aprueba el pago, figura la empresa **PLANOBRA SA** y no **SAMU S.R.L.**

Obras en plaza zona este - Plaza Álzaga (obra Total) - J.F. Kennedy, Cerviño, Colombia. NOTA N° 2526/2007

Tipo de Contratación: Los Gastos se aprueban por **Decreto 1370/01.**

Esta Nota, tiene un contenido análogo, y hasta idéntico, al de la Nota N° 2521/2007. En efecto, incluye:

- ✓ Nota N° 2526 – DGEV – 07 del Director General de EV en que pone en conocimiento del Subsecretario que la DGEV procede a la *"puesta en valor"* de dicha plaza ante riesgos para las personas por **Decreto 1370/01.**

⁴⁰ A fojas 31.

⁴¹ La Disposición cita a PLANOBRA, no a SAMU.

⁴² A fojas 31

- ✓ Hoja membretada del GCBA en que menciona Denuncias recibidas de Vecinos que "...han sido descriptas como criticas y de alto riesgo...". Solicita Informe de estado a fin de determinar intervención inmediata.
- ✓ Nota del Técnico en Jardinería, Coordinador de Espacios Verdes, en que informa "grave estado de deterioro que podría generar riesgos para las personas y bienes."
- ✓ Relevamiento Preliminar del **Centro Argentino de Ingenieros** que recomienda trabajos a realizar y presupuesta en forma estimativa un valor de **\$ 720 000.00.**
- ✓ **Plazo de Obra:** de 120 días. Garantía de un año.
- ✓ Se invita a cotizar tres empresas: PLANOBRA S.A., TAYM S.A. y ALTOTE S.A.
- ✓ **Acta de apertura de ofertas:** de fecha 19/1/07.

Cuadro N° 9 - Ofertas para Plaza Álzaga.

Firma Concurrente.	Importe Total de la Oferta.
PLANOBRA S.A.	\$ 659.783
ALTOTE S.A.	\$707.381
TAYM S.A.	\$684.359

Fuente: Acta de Apertura citada

- ✓ **Disposición N° 95- DGEV –07** del 20/1/07, que convalida el gasto.
- ✓ **Orden de Inicio de Obra:** Con fecha 29/1/07.
- ✓ Certificado N° 1, del período del 29/1 al 3/5/07 por **\$659 783.00.- Se indica a mano alzada y en lápiz, a las 12 hs. del 24 de mayo de 2007, que se encuentra el 95% de la obra realizada y que se entregara la obra el martes 29 siguiente.**
- ✓ Fotos de "antes" y "después" de la obra.
- ✓ **"Acta de Constatación de fecha de terminación de Obra"** de fecha 3/5/07. Sin foliatura alguna. Firmada por el Coordinador de Inspección de obras de terceros.
- ✓ Un listado de Observaciones, con fecha 13/6/07. **Allí se registra la terminación peligrosa de un banco rosario, salientes visibles en juegos**

de tubo, rotura de juego de "Ta-Te-Ti" y un 10% del total de la plaza sin entepar.

- ✓ Un **Acta de Recepción Definitiva**, de fecha 3/5/07⁴³, sin foliatura alguna.
- ✓ El Acta "de Constatación" resulta por completo informal como instrumento para determinar la fecha de terminación de la obra en cuestión. Nótese que el listado de Observaciones tiene fecha posterior al Acta de Constatación y al Acta de Recepción Definitiva.
- ✓ **Libro de Comunicaciones.** En el libro figuran planillas de tarea semanal emitidas por PLANOBRA SA.⁴⁴ hasta el 3/5/2007, recibidas con firma sin aclaración.
- ✓ Destáquese que los libros de comunicaciones, adjuntos a las Notas N°2521/07 y N°2526/07, tienen igual fecha final, 3/5/2007.
- ✓ Un plano en escala 1:250.

Obras en plaza zona este - Plaza Almagro - Perón, Sarmiento, Bulnes, Salguero. EXPTE. N° 7832/2005.

Tipo de Contratación: Licitación Publica N°1086/05.

El expediente se inicia el 15/02/05.

Memoria Descriptiva:

Se busca reforzar la geometría existente con elementos y detalles de diseño, siendo los tres "bulevares" las calles públicas que confluyen al centro y los otros caminos secundarios identificados con actividades complementarias. Se trabaja en ese sentido definiendo trayectos y áreas diferenciadas y caracterizadas por distintas especies arbóreas y arbustivas en color, floración y por el equipamiento. La consolidación de las áreas verdes, se logra reforestando y densificando áreas raleadas, también se propone una poda correctiva y selectiva, con tratamiento fitosanitario.

El sector juegos se traslada a una ubicación más segura (actualmente frente a una estación de servicio) y se integra mediante un sendero a la calesita existente. Protegido por rejas, contiene áreas destinadas a esparcimiento, recreación y estar, relacionadas físicamente a estos sectores de juegos infantiles, como una forma de integrar los diversos usos familiares.

⁴³ Nótese que es de fecha posterior a la del listado de Observaciones.

⁴⁴ Nota del auditor: El vicepresidente de la empresa actúa como Representante Técnico firmando las planillas de tarea semanal presentadas.

Para las actividades de la 3ra edad se incorpora equipamiento a nuevo, una pérgola para tendido de sombras, una cancha de tejo y un área de depósito.

También, se depositan y reubican las esculturas existentes reacondicionadas, siendo central el área integradora de las distintas obras de arte.

Presupuesto oficial: \$2.083.875.02 al 29 de junio de 2004 y \$2.636.518,68 actualizado a diciembre de 2005.

Plazo de ejecución Previsto: 90 días corridos contados a partir de la orden de ejecución.

Acta de Apertura de Ofertas: N° de Acta: N° 3/2006/MEP de Fecha: 30/06/06.

Ofertas:

Cuadro N° 10 - Ofertas para Plaza Almagro.

Nombre de la oferta económica:	Monto
MIG S.A.	\$ 2.910.471,81
EDUARDO CARAMIAN-SACICIFA	\$ 2.983.885,25
TALA Construcciones S.A.	\$ 3.124.001,00
PLANOBRA S.A.	\$ 2.860.567,00

Fuente: Acta de Apertura citada

Adjudicación: es aprobada por Resolución N° 388/MEPGC/06, de fecha 29/09/06, a PLANOBRA S.A. por un Monto de \$ 2.860.567.

La **contrata** se firma el 18/10/06. El **inicio de la Obra** se concreta el día 13/11/06 y se desarrolla en el curso del año 2007.

Al momento de relevar el expediente, noviembre de 2008, el proceso licitatorio se encontraba terminado.

Obras en plaza zona norte. PLANOBRA S.A. - Plaza Unidad Latinoamericana - Medrano, Costa Rica, El Salvador y Fco. Acuña de Figueroa. EXPTE. N° 7828/2005.

Tipo de Contratación: El proceso licitatorio es por Decreto 1392/04⁴⁵.

⁴⁵ Con fecha 4 de Agosto de 2004, mediante Decreto 1392/04, declara de carácter urgente y prioritario la refacción, remodelación y acondicionamiento de los espacios verdes y zonas circundantes y adyacentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitando un procedimiento licitatorio abreviado y de excepción y aprobando a dicho fin, pliegos de bases y condiciones para este tipo de obras. Ver Anexo I, Normativa.

El trámite analizado ha transcurrido, en su gran mayoría, durante el año 2006, limitándose las actuaciones correspondientes al año 2007, a la aprobación y adjudicación de la Licitación, firma de la contrata y de la orden de compra.

Fecha de inicio del expediente: 15/02/05.

Memoria Descriptiva: El proyecto busca geometrizar el espacio verde a partir de la creación de terrazas vegetales, contenidas y delimitadas por muretes de hormigón de altura variable. Materialización de un espacio central en el que puedan desarrollarse múltiples actividades (esparcimiento, descanso y contemplación, etc.). Se busca generar un centro de confluencia, relacionado directamente con la escuela y al que se llega desde 4 caminos principales, que determinan una división en cuatro espacios, cada uno con una actividad específica: La escuela y el Centro de Salud, el área deportiva, el área de los chicos y el área de la tercera edad. La propuesta paisajística se sustenta en el concepto "latinoamericano", incorporando especies nativas.

Presupuesto oficial: \$ 2.243.272,37.

Plazo de ejecución Previsto: 120 días

Acta de Apertura de Ofertas:

Sobre 1 Fecha: 17/05/06

Sobre 2 Fecha: 19/12/06

Entre ambas aperturas se realizó:

-Análisis legal de las ofertas	sin fecha
-Análisis contable de las ofertas	7/08/06
-Cuadro comparativo de ofertas	26/10/06
-Intimación y notificación a oferentes para cumplir con requisitos faltantes	01/11/06
-Acta de preselección y notificaciones	28/11/06
-Resolución 613-MEP-06	12/12/06

Ofertas:

Cuadro N° 11 - Ofertas para Plaza Unidad Latinoamericana.

Orden	Oferente	Monto
1	Naku Construcciones S.R.L	\$ 3.310.000,00
2	Filip S.A.	\$ 3.504.712,71
3	Grape Const. S.A.	\$ 2.998.364,68
4	Cunumi S.A.	\$ 3.070.000,87
5	PLANOBRA S.A.	\$ 2.939.567,00
6	Instalectro S.A.	\$ 2.990.000,96

Fuente: Acta de Apertura citada.

Luego de la apertura del sobre 2:

-Análisis de las ofertas	30/12/06
-Acta Preadjudicación	22/01/07
-Remisión a Procuración General	febrero 07
-Dictamen PG N° 56924	29/03/07

La **Adjudicación**: es aprobada por **Resolución N° 243/07** de Fecha: 14/05/07 a PLANOBRA S.A. por un monto de \$ 2.939.567.

La contrata se firmó el **31/05/07** y se da comienzo a la ejecución de la obra. Si bien se realizó la obra (ver punto 5.9 Verificación técnica "in situ" de obras realizadas), no consta la documentación que hace a la ejecución de la misma; a saber: No se encontró el Plan de Obras, Curva de Inversión, Libro de Órdenes de Servicio ni Notas de Pedido.

Situación del expediente al momento del relevamiento: A la Fecha de Relevamiento, se encontraba firmada la contrata y adjuntada la garantía de contrato.

Obras en plaza zona oeste - Ubicaciones Varias. REGISTRO N° 4794/2007.

Tipo de Contratación: Contratación Directa.

Monto del Gasto: \$ 929.165,83.

Esta actuación, se basa en una **addenda** al Contrato adjudicado por Decreto N° 1688-GCBA-2002 (BOCBA N° 1596), Expte. N° 15515-2001, con la firma Salvatori SA. Parques y Jardines.

De acuerdo al Informe CE03/08, realizado por El Coordinador de la Inspección de Obra de la DGEV, para esta Auditoría, se indica que la administración del contrato de referencia estuvo a cargo, en primera instancia, de la ex – Unidad de Proyectos Especiales, dependiente de la ex – Sub. Secretaría de Medio Ambiente. **El contrato original no preveía el punto 9.6 sobre atrapamiento del Manual de Seguridad para patios de juegos del GCBA.** Durante el período licitatorio y por intermedio de la Nota N° 35-UPEOBRAS-04 se solicita cotización por una nueva reja. **Sin tener a la vista presupuesto alguno se comienza a instalar la nueva reja en 5 patios de juego** y, posteriormente, el actual Ministerio de Espacio Público solicita a la Contratista un presupuesto que fue presentado por Registro N° 4794-DGEV-07 y aprobado por Resolución N° 926-MEPGC-07.

El presupuesto presentado se incluye en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 12 - Cálculo de demasías por la provisión y colocación de nuevas rejas tipo Technos.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
a	Provisión y colocación de rejas según Pliego, modelo original según contrato	M2	3522	\$ 133.54	\$ 470.324,95
b	Provisión y colocación de Rejas tipo Technos.	M2	3522	\$ 397.36	\$ 1.399.490,77
b-a	Precio Total				\$ 929.165,83

Fuente: REGISTRO N° 4794/2007

En una Nota de Salvatori S.A. al GCBA, con sello de la DGEV del 3/12/07, se indican economías en la provisión y colocación de un rubro, según Pliego y Contrato, que no se especifica, por un valor de \$ 470.324,95.- y **demasías por la provisión y colocación de rejas Technos por un valor de \$ 1.399.490,77.-** para nuevos patios de juego.

El 6/12/07 se emite la Orden de Compra por Contratación Directa por **\$ 929.165,83**.

Adjudicación: por Resolución N° 926/07 del 5/12/07.

En los considerandos de la Resolución N° 926 MEPGC 07, del 5/12/07, se expresa que a través del Expediente N° 15515/01 -"*...sistema modular para 37 patios de juego...*", Licitación Pública N° 3/01, - que **la reja prevista en la licitación no cumple con las normas de seguridad exigidas por la normativa vigente** y que existen **demasías que superan el 30% del monto de contrato original** y que se necesita una **ampliación del plazo de obra de 360 días desde la finalización del plazo contractual**.

El 6/12/07 se emite el **Parte de Recepción Definitiva** (del adicional).

Obras en plaza zona sur - Plaza Houssay - Av. Córdoba, Junín, Uriburu. EXPTE. N° 7826/2005.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 1095/06.

El expediente fue tramitado entre el 15/2/05 y el 27/6/07.

Memoria Descriptiva: El objetivo es la puesta en valor de la Plaza Bernardo Houssay y Plazoleta Maimonides, reconociéndolas como Bien Patrimonial de la ciudad; interviniendo con modificaciones puntuales según normativas actuales en relación a la accesibilidad y seguridad en el espacio público actual. La propuesta incluye:

- Conservar especies arbóreas existentes, incorporando algunas nuevas que brinden color y sombra.
- Poner en funcionamiento las fuentes.
- Reordenar el diseño, ocupación del espacio y accesos de la vereda perimetral de Av. Córdoba.
- Mejorar los accesos a los ejes de circulación.
- Reducir el impacto de los muretes de cemento.
- Dotar un espacio para murales.
- Dotar de mayor seguridad los accesos de salida y entrada al estacionamiento tanto de vehículos como de personas.
- Ampliar el atrio de la Iglesia.
- Potenciar y cambiar la iluminación existente.
- Poner en funcionamiento el sistema de riego.
- Mejorar el sector de juegos.
- Prohibición de permanencia de paseadores de perros.
- Nuevos bancos, cestos de basura y bebederos.
- Incorporación de casilla de vigilancia.
- Arreglar veredas perimetrales.
- Corregir y resolver sistemas de drenaje pluvial.

El **llamado a licitación** fue aprobado por Resolución N°: 489/ MEPGC/2006.
Presupuesto oficial: \$ 4.060.319,88. Valor actualizado al 12-03-07- \$4.367.674,77.

Plazo de ejecución Previsto: 150 días.

Actas de Apertura:

N° de Acta 15/06 de Fecha: 29/11/06 (SOBRE 1)

N° de Acta 05/06 y Fecha: 12/03/07 (SOBRE 2)

Ofertas presentadas:

Cuadro N° 13 - Ofertas para Plaza Houssay.

Orden	Oferente	Monto
1	EDUARDO CARAMIAN SA	\$ 5.373.625,16.-
2	MIG SA- PLANOBRA SA UTE	\$5.179.715,00
3	CUNUMI SA	\$ 5.481.306,39
4	MIAVASA SA	\$ 5.227.992,92

Fuente: Acta de Apertura citada.

Adjudicación: Se adjudica a MIG SA- PLANOBRA S.A. UTE por Resolución N° 241/MEPGC/07, de Fecha: 11/05/07 y por \$ 5.179.715,00.

La **Contrata** se firma el 12/06/07.

Si bien se realizó la obra (ver punto 5.9 Verificación técnica "in situ" de obras realizadas), no existe documentación respecto a su ejecución.

Se advierte, desprolijidad y desorden en la recopilación de la documentación, no garantizando el control sobre la integridad de la actuación tramitada.

Se aprecia la ausencia de los Libros de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido correspondientes.

Obras en plaza zona sur - Plaza Vicente López - Montevideo, Arenales. EXPTE. N° 62561/2004.

Tipo de Contratación: Licitación N° 1609/04, aplicando Decreto N° 1392/04.

Fecha de inicio del expediente: 07/10/04.

El expediente fue **tramitado durante los años 2005 y 2007**. La Comisión de Preadjudicación del MEP deja sin efecto el acta de preselección de fs. 2688/2699 emitido por la Comisión de Preadjudicación de la Ex Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable por razones de ilegitimidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo N° 17 de la ley 1510, debiendo así reencausar el procedimiento de selección oportunamente convocado aplicando Decreto 1392/04.

Memoria Descriptiva: El principal objetivo de la propuesta es recuperar y revitalizar los diferentes espacios y usos que dan carácter a la plaza incorporando nuevos

materiales y áreas particularizadas de diseño que enfaticen su relación con el entorno e introduzcan elementos emblemáticos del barrio. También se pretende integrar a la propuesta las plazoletas triangulares anexas a la plaza, como elementos componentes de una intervención global. Las operaciones de proyecto planteadas trabajan sobre la traza y espacios existentes, con modificaciones sujetas a redefinir y rehabilitar las áreas distintivas existentes de la plaza (las diagonales, el sector del gomero, el arenero, el playón multifunción, el espacio central, la conectividad con las plazoletas anexas) y sus áreas verdes (los taludes hacia la calle, las lomadas de pasto en las esquinas, las especies arbóreas de valor ornamental).

Presupuesto Oficial: \$ 3.012.155,00.

Acta de Apertura de Ofertas: N° 4/06 MEP de fecha 4/08/2006.

Ofertas:

Cuadro N° 14 - Ofertas para Plaza Vicente López.

Orden	Oferente	Monto
1	UNISER S.A.	\$ 3.763.274,73
2	CEA S.R.L.	\$ 3.246.820,49
3	ALTOTE SA	\$ 2.953.286,14
4	PLANOBRA S.A.	\$ 3.336.805,66
5	INSTALECTRO S.A.	\$ 2.745.857,92
6	GRAPE CONST. S.A.	\$ 2.902.584,31
7	MANTELECTRIC ICISA	\$ 3.373.010,88
8	EDUARDO CARAMIAN S.A. CICIFA	\$ 3.742.033,32

Fuente: Acta de Apertura citada.

Adjudicación: es aprobada por **Resolución N° 429/MEPGC/06** que adjudica a la Empresa **INSTALECTRO S.A.** por **\$ 2.745.857,92**

Orden de Compra: N° 36.270/06, solicitud de Gasto de fecha 4/09/06 por \$2.745.857,92 aplicada al Programa Presupuestario N° 65034, Ejercicio 2006.

Firma de la Contrata: 20/10/2006.

Orden de Inicio de la Obra: 13/11/2006.

Recepción Provisoria: No se encontró dentro de la actuación.

Recepción Definitiva: No se encontró dentro de la actuación.

Se halló documentación suelta sin foliar entregada en una caja, que incluye Acta de inicio de obra, Resumen de Economía y Demasías, Copia de certificado de deudores de alimentos, Plano, Actualizaciones de índices económicos y financieros, entre otros.

Situación del expediente al momento del relevamiento: A la fecha del Relevamiento, 26/11/08, se encontraba sin movimiento y archivado.

La dispersión de la documentación no garantiza el control sobre la integridad de la actuación tramitada.

Obras en plaza zona oeste - Plaza Vicente López s/Modificación de Proyecto - Montevideo Arenales. REGISTRO N° 4181/2007.

Tipo de Contratación: Contratación Directa por Adicional de Obra.

Monto del Gasto: \$ 549.458,43.

El presente trámite fue entregado en una caja identificada como tal, pero sin formación de expediente, caratulación ni foliatura. Se trata de un grupo de hojas sueltas, que ni siquiera guardan un orden cronológico. Dentro de la caja se encuentra un folio conteniendo una copia de una tabla resumen del contenido de las órdenes de servicio y notas de pedido generadas en la presente obra y una copia del Pliego Licitatorio y Circulares de la Licitación Pública originaria de la obra en la Plaza Vicente López.

La actuación se desarrolla entre el 03/09/07 y el 02/07/08.

Por Resolución N° 896/MEPGC/07, se convalidan los ítems de la obra Plaza Vicente López adjudicada a Instalectro S.A., en los que se crean economías y se crean demasías. La Resolución aprueba, a favor de Instalectro S.A., un adicional de \$549.458,43 y amplía el plazo de obra hasta el 29 de Agosto de 2007.

Es evidente la fuerte presencia que tuvo en el desarrollo de la obra una asociación vecinal ("Accionar de Vecinos Plaza Vicente López") del lugar. ("Accionar de Vecinos Plaza Vicente López"). Se verifican cambios donde no consta respaldo técnico llevado adelante por la Administración.

La modificación de Obra consistió en:

- a) Iluminación: La Contratista deberá proveer e instalar 39 luminarias dobles. Esta modificación trae aparejada un incremento en los metros lineales de zanjeo, cañería y cableado y redimensionamiento del tablero eléctrico.
- b) Rejas y bancos: Se modifica el modelo a pedido de la asociación vecinal.
- c) Hormigón armado para bases de columna de alumbrado:
- d) Provisión y colocación de bolardos. Hormigón de contención: Por proximidad de la loza superior de la playa de estacionamiento subterránea (no prevista previamente a contratar), se resuelve no efectuar la demolición de la carpeta asfáltica sobre calle Juncal. Se resuelve colocar pavimento intertrabado sobre la carpeta existente, quedando acera y calzada al mismo nivel, lo que determinó proveer e instalar 77 bolardos.

- e) Patio de Juegos: Se modifican, a pedido de la asociación vecinal, las dimensiones del mismo, consiguiendo colocar mayor cantidad de juegos respetando las áreas de seguridad establecidas en el Manual de seguridad. Esta modificación da como resultado un mayor movimiento de suelo, modificar altura del muro perimetral, originando mayor superficie de mampostería, aislamiento hidrófuga y revoques.
- f) Reja Perimetral de 1,20 de altura: Se coloca, a pedido de la asociación vecinal, en la Plazoleta Udaondo y la plazoleta donde se encuentra el monumento a Vicente López, con igual diseño al de la reja perimetral.
- g) Fuente: Colocación, a pedido de la asociación vecinal, de una fuente y ejecución de una batea de mampostería y fondo de batea de hormigón armado, con alimentación de agua y sistema de bombeo y recirculación.
- h) Sector gomero: Colocación, a pedido de la asociación vecinal, de 6 reflectores y recolocación de rejas bajas existentes.
- i) Sistema de puesta a tierra en anillo: Se modifica el proyecto original por encontrarse la losa de la playa de estacionamiento subterránea.
- j) Desagües pluviales: Redimensionar y ejecutar nuevas canaletas en mampostería, revoques reforzados y aislación hidrófuga y proveer e instalar las correspondientes rejas.

5.7. Análisis de plazos de desarrollo de los trabajos y montos de certificaciones para obras en Plaza.

Se llevó a cabo un análisis de los plazos de desarrollo y montos de certificados para las obras de la muestra que se contrataron por licitación pública y por Decreto 1392/04. De esta manera, se eligieron 4 plazas dentro de la muestra de actuaciones relevadas, ya que fueron las que incluyeron documentación detallada de los proyectos de obra y que permitieron un análisis de su evolución.

El resultado de ese análisis se sintetiza en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 15 – Montos de las Obras. Oficial – Adjudicado – Total a Certificar.

CONCEPTO / OBRA – PLAZA:		ALMAGRO	HOUSSAY	UNIDAD LATINOAMERICANA	VICENTE LOPEZ
PRESUPUESTO OFICIAL	a	\$ 2.083.875,02	\$ 4.060.319,88	\$ 2.243.272,37	\$ 3.012.155,00
PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO	b	\$ 2.636.518,68	\$ 4.367.674,77	\$ 2.243.272,37	\$ 3.012.155,00
MONTO ADJUDICADO	c	\$ 2.860.567,00	\$ 5.129.715,00	\$ 2.939.567,00	\$ 2.745.857,92
MONTO CERTIFICADO (OBRA)	d	\$ 2.755.134,44	\$ 5.043.273,47	\$ 2.650.915,86	\$ 2.719.978,18

CONCEPTO / OBRA – PLAZA:		ALMAGRO	HOUSSAY	UNIDAD LATINOAMERICANA	VICENTE LOPEZ
MONTO MATENIMIENTO (A CERTIFICAR EN 12 MESES) ⁴⁶	e	\$ 102.285,60	\$ 136.306,92	\$ 42.180,00	\$ 15.979,32
ADICIONAL	f	\$ 151.080,50	\$ 0,00	\$ 634.510,68	\$ 549.458,43
MONTO TOTAL DE LOS CERTIFICADOS	g	\$ 3.008.500,54	\$ 5.179.580,39	\$ 3.327.606,54	\$ 3.285.415,93
CERTIFICADO - ADJUDICADO	g-c	\$ 147.933,54	\$ 49.865,39	\$ 388.039,54	\$ 539.558,01
CERTIFICADO - OFICIAL ACTUALIZADO	g-b	\$ 924.625,52	\$ 1.119.260,51	\$ 1.084.334,17	\$ 273.260,93
CERTIFICADO - ADJUDICADO - %	(g-c)/c	5,2%	1,0%	13,2%	19,6%
CERTIFICADO - OFICIAL %	(g-b)/b	44,4%	27,6%	48,3%	9,1%

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de Certificación puesta a disposición por la DGEV.

Cuadro N° 16 – Plazos de Obra – Planificados – Reales.

OBRA – PLAZA:	Meses de obra previstos en PLANIFICACION	Plazos Reales CANT. MESES DE OBRA DE CERTIFICADOS	MESES DE CERTIFICADOS
ALMAGRO	3	6	Noviembre 06 –Abril 07.
HOUSSAY	5	10	Junio 07 a marzo 08.
UNIDAD LATINOAMERICANA	4	10	Junio 07 a marzo 08.
VICENTE LOPEZ	4	8	Noviembre 06 a Junio 07.

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de Certificación puesta a disposición por la DGEV.

Como puede apreciarse en los dos cuadros precedentes, se producen notorios aumentos en los plazos de obra, respecto a lo previsto. Con relación a los montos, cabe hacer notar las considerables diferencias entre los montos adjudicados respecto a los Presupuestos Oficiales actualizados para los casos de Plaza Almagro (44,4%) y Plaza Unidad Latinoamericana (48,3%).

⁴⁶ Se incluyen los montos de los abonos de mantenimiento de los 12 meses previstos a fin de hacerlos comparables con los montos adjudicados y oficiales (que incluyen ese concepto).

5.8. Relevamiento de Órdenes de Servicios(OS) y Notas de Pedido (NP).

Se relevaron y efectuaron las observaciones a las OS y NP correspondientes a la Plaza de Vicente López y Plaza Almagro, únicas actuaciones con esa documentación.

Para el caso de la **Plaza Vicente López**, se hallaron **15 OS** que van del 13/11/2006 al 21/05/2007. Por su parte, se encontraron **37 NP** que van desde el día 13/11/2006 al 29/8/2007.

Para el caso de la **Plaza Almagro**, se hallaron **12 OS** que van del 13/11/2006 al 22/02/2007. Por su parte, se encontraron **18 NP** que van desde el día 13/11/2006 al 26/2/2007.

En general, se verifican demoras en la respuesta a las OS, por parte de los Contratistas y muchos pedidos, por NP, de ampliación de Plazos por días de lluvia.

5.9. Verificación técnica "in situ" de obras realizadas.

Con el objeto de analizar la materialización física de los proyectos, se llevaron a cabo verificaciones técnicas "in situ" de las obras realizadas, con toma de fotografías. Como una continuidad del análisis de plazos y montos de certificaciones citados en el punto 5.7., se seleccionaron las obras correspondientes a 4 Plazas.

Para todas las plazas relevadas, se buscó determinar la calidad de la ejecución, terminaciones y proyecto, como así también, estado y necesidad de mantenimiento de las obras terminadas. El resultado de esta verificación se presenta en las Observaciones 20 a 23 y en el Anexo III, en el que se incluye una selección de fotos.

✓ ALMAGRO.

La Plaza Almagro muestra, en términos generales, un buen grado de mantenimiento y un proyecto enriquecedor ejecutado de manera cuidada⁴⁷. Se detectan importantes fallas de diseño en las barandas del área de fuentes (en lo referente a su rigidez), en la unión de zócalos de cazoleta (resolución de juntas).

✓ HOUSSAY.

El objetivo de esta contratación era la puesta en valor de la plaza y la plazoleta anexa como bien patrimonial de la Ciudad.

⁴⁷ En cuanto al proyecto arquitectónico, sólo puede criticarse que el mismo haya soslayado las perspectivas visuales originales al eje central del mástil de la plaza (de frente), al preponderar las circulaciones diagonales como decisión conceptual.

Se verifica una resolución de baja calidad, los materiales empleados en la mayoría de los casos son de bajo costo y no resisten el uso para el que fueron implementados. Sin embargo, en la documentación presentada por el organismo⁴⁸ se muestra una licitación por un proyecto diferente que indica la utilización de materiales de primera calidad y delicados detalles de terminación

✓ UNIDAD LATINOAMERICANA.

Esta plaza muestra baja calidad en sus terminaciones. Consta de una variedad de muretes de hormigón armado que generan "terrazas vegetales", como reza su memoria descriptiva. Tales muretes son de mala factura. También es de débil factura el solado realizado, de cemento peinado.

En cuanto al proyecto, que busca generar un "centro de confluencia", es de hacer notar que ese espacio carece de carácter, quizás esto por la ausencia de la vegetación que se pretendía incorporar y que iba a sustentar el ahora ausente concepto "latinoamericano".

Se pagó el 100% de una obra sobre la cual no constan controles y no debió ser recibida por la mediocre calidad de su ejecución.

✓ VICENTE LOPEZ.

A primera visita, se apreciaron claras exclusiones para el uso del espacio público a través de la utilización de rejas que permanecen cerradas las 24 hs.

Por otra parte, se verificó un correcto mantenimiento y cuidado de la obra terminada y una realización adecuada.

5.10. Estructura Orgánica.

De acuerdo a la información suministrada por el Organismo Auditado⁴⁹, la DGEV cuenta con una estructura formal, constituida por la Dirección General y la Dirección General adjunta.

Las Áreas incluidas en el organigrama⁵⁰, por debajo de Dirección General, se enumeran a continuación:

- ✓ Dirección Jardinería.
- ✓ Coordinación despacho.
- ✓ Coordinación de Inspección de Obras y Proyecto.
- ✓ Coordinación Contable.
- ✓ Coordinación Personal.

⁴⁸ Expte. N° 7826/05.

⁴⁹ En respuesta brindada por la DGEV, al requerimiento inicial por Nota AGCBA N° 3701/08.

⁵⁰ Ver el organigrama remitido que se expone en el Anexo IV.

- ✓ Coordinación Programación y Control.
- ✓ Coordinación de Espacios Verdes.
- ✓ Coordinación de Arbolado Urbano.
- ✓ Coordinación del área de reclamos.
- ✓ Coordinación de Corte de pasto y limpieza.
- ✓ Coordinación Almacenes.
- ✓ Dirección Operativa.
- ✓ Coordinación Arbolado por Administración.
- ✓ Coordinación Guardianes.
- ✓ Coordinación Servicios Generales.
- ✓ Coordinación Viveros.
- ✓ Coordinación Patios de Juegos.
- ✓ Coordinación Monumentos y Obras de Arte.
- ✓ Coordinación Patrimonio.
- ✓ Departamento de Sanidad Vegetal.
- ✓ Coordinación Fuentes Hidroeléctricas.

El detalle de las misiones y funciones de cada una de estas áreas se presenta en el Anexo IV.

5.11. Recursos Humanos de la DGEV.

Mediante nota AGCBA N° 3703/08 el organismo adjuntó, en soporte magnético, un listado del personal con variada información. De estos datos surge que la cantidad de empleados que conforman la **planta permanente** es de **965**.

Se ha realizado un análisis de las edades del personal en condición de planta permanente y de ese análisis surge:

Empleadas mujeres. Teniendo en cuenta que la edad jubilatoria de las mujeres es a partir de las 60 años, y que pueden optar por continuar su actividad laboral hasta los 65 años, según Ley 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones), artículo 19, surge que 42 agentes mujeres estarían en condiciones de jubilarse:

Cuadro N° 17 - Distribución de Edades de Mujeres

Menores de 65	110
Mayores de 65 años	42
TOTAL	152

Empleados hombres. Teniendo en cuenta que la edad jubilatoria de los hombres es a partir de los 65 años, según Ley 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones), surgen que 184 agentes hombres estarían en condiciones de jubilarse:

Cuadro N° 18 - Distribución de Edades de Hombres

Menores 65 años.	628
Mayores de 65 años.	184
Sin edad especificada.	1
TOTAL	813

Si se suman ambos cuadros, se obtiene:

Cuadro N° 19 - Distribución Edades respecto a la Jubilación - Total

Sin edad especificada.	1
Edad menor a la jubilatoria.	738
En condiciones de jubilarse.	226
TOTAL empleados.	965

Es decir, que en la DGEV, 226 agentes (más del 23,4% de la planta permanente), estarían en condiciones de Jubilarse.

6. Observaciones.

Planificación. Control Interno.

- Ineficiente resguardo de la documentación de la gestión del ente auditado, debilitando el ambiente de control.**
- Deficiente planificación de las contrataciones de obras y trabajos.** Se apreciaron, en la DGEV, deficiencias en el planeamiento de las contrataciones⁵¹.
- Defectuoso manejo de la documentación e información.** No existe un sistema de información centralizado ni computarizado para la gestión de las actividades del Organismo. Esto se puso de manifiesto en⁵².

⁵¹ Entendiéndose como Contrataciones: Licitaciones, trabajos y obras (contratados o por administración) ejecutadas en el marco del Programa 65034, durante 2007.

⁵² Ver Limitaciones al Alcance.

- ✓ La deficiente o nula respuesta al requerimiento de información general del Organismo y sobre el universo de actuaciones por compras y contrataciones iniciadas en el período.
 - ✓ Limitada y/o lenta respuesta en la provisión y puesta a disposición de documentación de actuaciones.
 - ✓ Falta de comunicación y conexión entre las diferentes áreas de la DGEV. Al solicitar la puesta a disposición de actuaciones, se recibieron respuestas tales como las siguientes: "No se relaciona con esta área", "se relaciona con esta área pero no se encuentra acá", "esta actuación/obra no es nuestra", entre otras.
4. **Inexistencia de Manual de Compras y de Contrataciones.** De acuerdo a lo expresado en el Informe N°5543- DGEV-2008⁵³, "no se contó con Manual de Compras y Contrataciones en el período correspondiente al año 2007".
5. **Incorrecta utilización del Decreto N° 1370/01 (y sus modificatorios Decreto N° 1203/06 y Decreto N° 1686/02), Decreto N° 1289/07 Art. 7 y Decreto N° 2143/07⁵⁴.**
- Teniendo en cuenta los montos devengados suministrados por el SIGAF, se extrae que:
- ✓ Dentro del Inciso 2, el 100% de las compras y contrataciones es realizado por Decreto N° 1370/01.
 - ✓ Para el caso del Inciso 3, el 59% de las compras y adquisiciones son realizadas por mecanismos de excepción citados.
 - ✓ Por su parte, en el Inciso 4, el 38% de las compras y contrataciones es materializado por procedimientos de excepción citados.
- De esta manera, se utiliza indebidamente el Decreto N° 1370/01 y sus modificatorias para realizar compras cuando en realidad es un instrumento para determinar quien autoriza la compra; violando los principios generales de las contrataciones públicas. La mencionada utilización de estos mecanismos debe relacionarse también con deficiencias en la planificación de las adquisiciones y obras, ya observadas más arriba.
6. **Aplicación de un procedimiento Licitatorio de Excepción y no vigente para reiniciar obras paralizadas y devengar gastos.**

⁵³ En respuesta "parcial" a la Nota AGCBA N° 3701/08 del 11/12/08.

⁵⁴ Los Decretos N° 1370, N° 1289/07 y N° 2143/07 son todas normativas que facultan a distintas las áreas para emitir erogaciones y aprobar gastos no previstos en los procedimientos para contrataciones - caja chica y fondo permanente por urgencia y en excepción a la aplicación de la normativa existente.

Dentro del Inciso 4, el 18% de los montos devengados, se originaron en la aplicación del **Decreto N° 1392/04**⁵⁵, que habilita un procedimiento licitatorio abreviado y de excepción. Cabe aclarar que si bien estas contrataciones se adjudicaron en los años 2004, 2005 y 2006, las mismas se encontraban suspendidas, reiniciándose y devengando gastos (certificados) durante el año 2007 y encuadrando estos actos en el Decreto referido.

Al aplicar del Dto. 1392/04, para reiniciar los trabajos de obra, la DGEV utiliza normativa no vigente. Esta norma, al año 2007, no se encontraba prorrogada en sus efectos y, por lo tanto, no estaba vigente.

Por su parte, la aplicación de este Decreto conlleva a que se efectúen compras y contrataciones eludiendo el cumplimiento del régimen normativo pertinente (Dto. 5720/72 y/o Ley 13.064).

7. **Imprevisión al llamar a Licitación, adjudicar y contratar.** La ausencia de relevamiento previo exhaustivo y/o las deficiencias del proyecto técnico a ejecutar, antes de llamar a Licitación y contratar, derivan en replanteos significativos y recurrencia de adicionales para completar la obra. Así se verificaron⁵⁶:
- ✓ Ampliaciones del plazo de obra al doble de lo planificado.
 - ✓ Ampliaciones de los montos finales de contrato, respecto al presupuesto oficial que van hasta más del 44%.

Relevamiento de actuaciones de Obras de la muestra.

8. **Incumplimiento a lo normado en el art. 29 del Decreto N° 1510/97**⁵⁷. Se encontró gran cantidad de documentación sin clasificar y sin foliar. Esta situación se verificó en todas las actuaciones relevadas de la muestra. Asimismo, esta situación impide tener certeza sobre la integridad y totalidad de la documentación.
9. **Incumplimiento a lo normado en el art. 22 del Decreto N° 1510/97.** En el caso de la Plaza Unidad Latinoamericana, se verificó una dilación de casi un año entre la apertura del Sobre 1 y la adjudicación de la obra.
10. **Falta de un adecuado mantenimiento de la Plaza Rafael Hernández y de la Plaza Álzaga.** Previo a la recepción de las supuestas denuncias citadas para fundamentar la necesidad de realizar la obra, la DGEV se sorprende ante el estado de abandono de la plaza en cuestión como si tal situación no fuera de su exclusiva e indelegable responsabilidad. Para asumir su deber

⁵⁵ Ver Anexo I, Normativa, para más detalle.

⁵⁶ Ver Aclaraciones Previas, punto 4.7 - Análisis de plazos de desarrollo de los trabajos y certificaciones para obras en Plaza.

⁵⁷ Referido a la compaginación y foliado de las actuaciones.

recurre al argumento de una situación de "alto riesgo y emergencia" cuando sólo se trata de un simple caso de falta de mantenimiento y abandono.

- 11. Es insuficiente el argumento para autorizar el gasto de excepción, en Plaza Rafael Hernández⁵⁸ y en Plaza Álzaga⁵⁹.** No se verifica, de acuerdo a la documentación respaldatoria presentada, la situación de riesgo para las personas, con que se fundamenta la urgencia en la realización de la obra y su procedimiento de contratación (Decreto N° 1370/01).
- 12. Se autoriza el pago total de la obra, antes de su terminación en Plaza Rafael Hernández y en Plaza Álzaga.** Existe un canal informal a través del cual se termina la obra luego de haber sido pagada la totalidad al contratista.
- 13. Carencias y falencias de documentación técnica respaldatoria del desarrollo de las obras y su control e inspección.**
 - 13.1. No existe constancia alguna de control en el transcurso de las obras realizadas,** como ser, por ejemplo, planillas de medición. Esta situación se verifica en todas las actuaciones relevadas de la muestra.
 - 13.2. Inexistencia o Falencias en la documentación de Comunicación Comitente – Contratista:**
 - ✓ No se encontró Libro de Órdenes de Servicio en la documentación correspondiente a la Plaza Houssay ni a la Plaza Unidad Latinoamericana.
 - ✓ Por otra parte, se halló un "Libro de Comunicaciones" en que no se registra firma alguna del arquitecto a cargo de la Inspección durante el transcurso de la obra. Esta situación se verifica en los casos de la Plaza Rafael Hernández y la Plaza Álzaga.
- 14. Falta de Recepción Provisoria y Definitiva.**
 - 14.1.** No existió recepción provisoria ni definitiva de la obra en las Plazas Almagro, Houssay, Unidad Latinoamericana y Vicente López⁶⁰. Esto genera incertidumbre respecto de las garantías y sus plazos. En lugar de un Acta de Recepción Provisoria, se elabora un instrumento informal denominado, por la DGEV, "Acta de Constatación".
 - 14.2.** Falta de conformación de la Comisión Especial de Recepción de Obras prevista en el Decreto 1392/04. Debido a ello, en el caso particular de las

⁵⁸ NOTA N° 2521/2007.

⁵⁹ NOTA N° 2526/2007.

⁶⁰ Esta situación se verifica en todas los Exptes: N° 7832/05, N° 7828/05, N° 7826/05 y N° 62561/04 de la muestra.

obras⁶¹ contratadas por dicho decreto, sólo se elaboró el "Acta de Constatación" de terminación de las obras⁶².

15. **Error grave en las Disposiciones 95-DGEV-2007 y 471-DGEV-2007 y la Resolución 285 MEPGC referidas a las obras en la Plaza Rafael Hernández.** En el caso particular de la Resolución N° 285-MEPGC⁶³, se autoriza el pago a una empresa diferente de la que cobra la obra.
16. **Imprevisión en la confección de proyectos de obras respecto al cumplimiento del punto 9.6 del Manual de Seguridad para patios de juegos del GCBA.** El proyecto de un sistema modular de rejas para 37 patios de juego, licitado originalmente por la DGEV, no cumplía con la normativa vigente en cuanto a normas de seguridad sobre atrapamiento de los dedos de niños rejas. Esto se verifica en el REGISTRO N° 4794/2007 y produjo una modificación substancial del proyecto y de los montos finales del Ítem "Provisión y colocación de Rejas", pasando de \$470.324,95 a \$1.399.490,77.
17. **Orden de inicio de trabajos, sin presupuesto previo.** La administración inició la colocación de un nuevo diseño de rejas, para plazas, sin presupuesto previo ni aprobación alguna del mismo. Esto se verifica en el REGISTRO N° 4794/2007 y produjo un adicional en el monto de obra de más del 197% por sobre el presupuesto original⁶⁴.
18. **Falta coordinación con otros organismos del GCBA que ejecutan acciones sobre los Espacios Verdes.** Esto surge de entrevistas con funcionarios de la DGEV y se pone de manifiesto, por ejemplo, en el Registro 4181/DGEV/07 correspondiente a la obra adicional en Plaza V. López. En efecto, en los fundamentos⁶⁵ que sustentan los adicionales a efectuarse en la Plaza Vicente López, se da cuenta de la falta de coordinación con otras dependencias de Gobierno de la Ciudad. La DGEV debe hacerse cargo del pago de tareas y ejecución de obras que correspondían a otras áreas del Gobierno.

⁶¹ Plaza Unidad Latinoamericana y Plaza Vicente López.

⁶² De acuerdo a lo expresado por funcionarios del Depto. Coordinación de Obras y Proyectos.

⁶³ Por Resolución N° 285 MEPGC. 10/7/07 se aprueba el pago de \$ 644 883.00.- a la empresa PLANOBRA SA y no SAMU S.R.L. que es la que cobró la obra.

⁶⁴ El presupuesto pasó de \$ 470.324,95 a \$ 1.399.490,77 final.

⁶⁵ La DG Alumbrado informa que otra área ha ejecutado el trabajo de Alumbrado, siendo la misma responsable de la ejecución y de los posibles daños que pudiera ocasionar. Sugiere requerir al área interviniente el acta de recepción, planos, etc. Por su parte, la DG de Regeneración Urbana y Alumbrado informa que toma conocimiento de lo manifestado y que no pudo obtener documentación alguna de las obras realizadas en dicho sector.

19. **Incumplimiento al Art. N° 112, punto c de la Ley N° 70⁶⁶.** Se verificó una incorrecta imputación al Programa auditado. En efecto, se observó que fueron devengados \$ 730.036,30 del Programa Presupuestario N° 65.034 que corresponden a otras dependencias del GCBA. Estos gastos están registrados en las Cuentas "3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte" y "4.3.6. Equipo para Computación".

Relevamiento de Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP).

20. Plaza Vicente López.

- 20.1. Se verifican **demoras en la respuesta a las OS**, por parte del Contratista, sin mediar intimación o reiteración por parte de la Dirección de Obra (DO). Las demoras varían desde casi un mes (OS 15 y NP 16) hasta aproximadamente 2 meses (OS 16 y NP 23).
- 20.2. Se verifican **dos reiteraciones** por parte de la DO ante demoras por parte de la Contratista (OS 19 y 20). Las mismas se efectúan entre 15 días y 1 mes posterior a verificarse el incumplimiento de la Contratista. No se constató la aplicación de multas o sanciones por este hecho.
- 20.3. Se verifica la **falta de respuesta** por parte de la DO, ante un pedido de la Contratista de ampliación de plazo por trabajos adicionales (NP 36).
- 20.4. **No consta entrega por parte de la Contratista del proyecto ejecutivo de instalación de desagües pluviales**, como así tampoco del estado de situación del trámite ante AYSA por la misma temática, solicitada por OS 7. No obstante este incumplimiento, no se verifica intimación o reiteración del pedido por parte de la Dirección de Obra. Asimismo, por OS N° 8, la DO hace referencia a que, habiéndose comenzado con la ejecución de los contrapisos en los caminos interiores y no habiendo recibido el proyecto ejecutivo de instalación de desagües pluviales, responsabilizan al Contratista por los posibles daños.
- 20.5. **Incumplimiento del art. 2.1.8. del Pliego de Condiciones Particulares y del art. 1.10.1 del Pliego de Condiciones Generales⁶⁷.** Estos expresan que "deben preverse como normales los días de lluvia comprendidos en la media mensual y no se reconocerán **prórrogas** por este concepto". De un total de 25 NP, 14 NP se refieren a la solicitud de ampliación de plazo de obra por lluvia, que finalmente es concedido por OS N° 28 (59 días de ampliación de plazo, por lluvias). No se acompaña, con la NP, documentación alguna que

⁶⁶ Art. N° 112 pto. C - Ley N° 70 "El sistema de contabilidad expone la ejecución presupuestaria, los movimientos y situación del tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de las entidades públicas.

⁶⁷ Se expresa que "deben preverse como normales los días de lluvia comprendidos en la media mensual y no se reconocerán prórrogas por este concepto".

acredite que los días de lluvia señalados fueran excepcionales a la media mensual.

21. Plaza Almagro.

Incumplimiento del art. 2.1.8. del Pliego de Condiciones Particulares y del art. 1.10.1 del Pliego de Condiciones Generales⁶⁸. Estos expresan que "deben preverse como normales los días de lluvia comprendidos en la media mensual y no se reconocerán **prórrogas** por este concepto". De un total de 18 NP, 12 NP se refieren a la solicitud de ampliación de plazo de obra por lluvia, que finalmente es concedido por OS N° 10 (30 días de ampliación de plazo, por lluvias). No se acompaña, con la NP, documentación alguna que acredite que los días de lluvia señalados fueran excepcionales.

Verificación técnica "in situ" de obras realizadas⁶⁹.

22. Plaza Almagro.

- 22.1. Las barandas no poseen la resistencia mecánica suficiente para el uso en el espacio público. Se encuentran vencidas y dobladas por el peso de los usuarios al apoyarse. Los pasamanos presentan prolongadas longitudes sin salvar por parantes verticales. Asimismo, por el tipo de diseño implementado, resulta muy difícil asegurar la horizontalidad de los caños de protección.
- 22.2. La iluminación resulta inadecuada toda vez que se proyecta desde gran altura sin considerar el follaje arbóreo. Según Nota de Pedido N° 17 del 12/2/07 la empresa contratista deslinda responsabilidades por el estado de la columnas de iluminación. Se verificaron desprolijidades relacionadas al alumbrado existente en la visita a obra⁷⁰.
- 22.3. Se encuentra mal resuelto el sistema de juntas de dilatación de los cordones-cazoletas. Se verifican rajaduras en la mayoría de las esquinas y ángulos.
- 22.4. La base metálica de los bancos y bebederos no se encuentra adecuadamente protegida de la oxidación.

23. Plaza Houssay.

- 23.1. Insuficiente grado de resolución de los detalles constructivos del proyecto. Se verificó mala ejecución de los detalles constructivos implementados en la obra. Así por ejemplo, se halló mala ejecución de anclajes de rejas, juntas de dilatación, pendientes de drenaje, entre otros detalles.

⁶⁸ Se expresa que "deben preverse como normales los días de lluvia comprendidos en la media mensual y no se reconocerán prórrogas por este concepto".

⁶⁹ Ver en Anexo III, el detalle en fotos.

⁷⁰ Se agujereó parte del solado nuevo para colocar una columna de iluminación y no se reparó la rotura puntual. Ver Anexo III de fotos de Plaza Almagro.

- 23.2. La ejecución de los trabajos parece no haber tenido Dirección Técnica alguna. Los criterios de intervención son errantes. Si bien debía limitarse la intervención a modificaciones puntuales, se verificó una intervención generalizada con poco grado de profundidad.
- 23.3. La intervención proyectual en los solados no resulta superadora y desvirtúa el bien patrimonial intervenido. Se reemplazó la totalidad del solado proyectado originalmente sin respetar su diseño ni tener en cuenta el espíritu del mismo que ofrecía un dibujo a la vista desde los edificios altos que rodean a la plaza.
- 23.4. Las terminaciones del alisado de cemento no cumplen con las reglas del arte. El solado implementado es de cemento en paños y sus terminaciones son de mala calidad.
- 23.5. No fueron previstas las adecuadas juntas de dilatación para el solado.
- 23.6. No se logró resolver adecuadamente la seguridad y persisten lugares sin vallar con peligro de caídas de peatones.
- 23.7. Las rejas de seguridad muestran serias deficiencias constructivas.
- 23.8. Se observan desniveles peligrosos en los solados y puntas de escalones en los encuentros con las rampas.
- 23.9. Las tapas de inspección colocadas en el piso no son las adecuadas para cada tipo de servicio. Son todas de hormigón armado sin contemplar las especificaciones particulares para cada servicio (Conductos pluviales, electricidad, entre otros).
- 23.10. Se verificaron terminaciones y mantenimiento deficientes:
- 23.10.1. Las barandas no tienen puntera y resultan peligrosas además de presentar deformaciones y oxidación prematura.
- 23.10.2. La fuente carece de mantenimiento y se verifica la mala colocación de la membrana aislante.
- 23.10.3. Se observa el desagüe del bebedero tapado y la acumulación de agua por pendiente en el sector próximo a la boca de subte.

24. Plaza Unidad Latinoamericana.

- 24.1. El hormigón armado realizado para la conformación de muretes de canteros presenta fallas desde la confección de los encofrados. No asegura uniformidad de niveles, linealidad ni aplomo en la mayoría de las placas. Los

ángulos se encuentran mal terminados y se verifican reparaciones que no consiguen disimular las imperfecciones

- 24.2. La iluminación resulta inadecuada toda vez que se proyecta desde gran altura sin considerar el crecimiento futuro del follaje.
- 24.3. Se encuentra mal resuelto el sistema de juntas de dilatación de los cordones-cazoletas. Se verifican rajaduras en la mayoría de las esquinas y ángulos.
- 24.4. Las rejas perimetrales del polideportivo no resisten el uso para el que fueron diseñadas y construidas ya que se hallaron destruidas y luego reparadas en forma precaria con alambre.
- 24.5. La madera utilizada en la construcción de los bancos no resiste la exposición al exterior. Se deforma por insuficiente dureza y/o estacionamiento.
- 24.6. La mayoría de las especies arbóreas a incorporar por proyecto no se encuentran en el lugar.
- 24.7. El mantenimiento no alcanza a sostener el estado original de la plaza y se verifica una degradación excesiva de las áreas verdes y las instalaciones de agua (riego y desagües).
- 24.8. Se verifican problemas específicos atinentes a la Dirección de las Obras como ser la altura de las tapas de inspección que se encuentran bajo el nivel del solado, la colocación de tapas no reglamentarias (de madera) y el seguimiento de los trabajos del hormigón que presentan fallas en la horizontalidad y verticalidad de los muretes y en su terminación superficial.

25. Plaza Vicente López.

- 25.1. Se evidenció imprevisión técnica sobre la existencia de la playa subterránea. Esto llevó a la realización de trabajos adicionales⁷¹.
- 25.2. La iluminación de los árboles se encuentra modificada en el uso de manera que incumple el propósito de su realización. Ésta fue desviada hacia abajo, superponiéndose actualmente a la iluminación general existente.

⁷¹ Los adicionales están detallados en Aclaraciones previas, dentro del análisis del Registro N° 4181/2007.
Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Estructura Orgánico Funcional –Recursos Humanos.

26. Las modificaciones a la estructura del Organismo no están refrendadas por Decreto del Ejecutivo. La estructura del organismo ha sido modificada a posteriori de 1996 (Decreto N° 12/96) sin que hubiese decreto del ejecutivo que lo refrende.

27. El 23,4% del personal de planta permanente de la DGEV, se encuentra en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio. Del total de empleados del DGEV que poseen Planta Permanente en el Ente (965 agentes), 226 empleados se encuentran en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio por aplicación del régimen jubilatorio convencional⁷².

7. Recomendaciones.

Planificación. Control Interno.

- 1- Tomar las medidas necesarias para el resguardo de la documentación; y arbitrar los medios administrativos necesarios para la localización de la misma y, eventualmente, su reconstrucción.
- 2- Elaborar un plan anual de contrataciones de obras y trabajos. Éste deberá basarse en metas realistas y permitirá una asignación más eficiente de recursos humanos y materiales.
- 3- Desarrollar un sistema de información, para la DGEV, que sea centralizado y computarizado. De esta manera se mejorará la comunicación y conexión entre las diferentes áreas de la DGEV, como así también, perfeccionará el control interno del Organismo.
- 4- Elaborar un Manual de Compras y Contrataciones para la DGEV. De esta forma se estandarizarán los procedimientos de compras y contrataciones y se mejorará el ambiente de control interno.
- 5- Aplicar procedimientos de contrataciones y licitaciones tal cual lo prevé la Ley 13064 ("Ley de Obras Públicas").
- 6- Ídem recomendación 4.
- 7- Elaborar un proyecto de arquitectura y/o ingeniería de manera completa previamente a llamar a licitación y contratar. Esto puede ser hecho por la oficina de Obras y Proyectos de la DGEV o, en su defecto, mediante un llamado a

⁷² Ley N° 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

licitación para la confección del Proyecto, por separado del llamado a licitación para la ejecución de la obra.

Relevamiento de actuaciones de Obras de la muestra.

- 8- Cumplir con el Decreto N° 1510/97, clasificando, compaginando y foliando toda la documentación concerniente a una contratación. De esta forma, se mejora el ambiente de control.
- 9- Cumplir con el Decreto N° 1510/97, en lo referente a la celeridad de los actos administrativos.
- 10- Cumplir con la función de "Ejecutar acciones de remodelación y conservación de espacios verdes" a fin de evitar que los espacios verdes lleguen a una situación de "alto riesgo (para las personas) y emergencia".
- 11- Abstenerse de realizar obras bajo fundamento de emergencia y riesgo para las personas cuando las mismas son de rutina a las misiones y funciones del Organismo.
- 12- Abstenerse de autorizar pagos totales de obras antes de su terminación completa.
- 13- Efectuar el seguimiento formal de las obras a través de un profesional responsable que certifique los instrumentos documentales de control.
- 14- Realizar la Recepción Provisoria y Definitiva de obra utilizando los instrumentos documentales previstos en la Ley 13064. Conformar la Comisión Especial de Recepción de Obras prevista en el Decreto 1392/04.
- 15- Verificar los datos en las Disposiciones y Resoluciones y en caso de constatarse un error, subsanar el mismo. Esto se puede lograr utilizando mecanismos de seguimiento del proceso de información⁷³.
- 16- Cumplir, en todo proyecto, con toda la normativa vigente previo a contratar.
- 17- Abstenerse de ordenar obras sin conocer previamente sus costos y realizada la aprobación de los mismos.
- 18- Coordinar la ejecución de todos los proyectos con todos los Organismos intervinientes con obras y servicios de mantenimiento en los espacios verdes.

⁷³ Se trata de comprobaciones realizadas para asegurarse de la existencia, exactitud, totalidad y autorización de las transacciones registradas.

19- Imputar al Programa correspondiente, la ejecución presupuestaria, movimientos, variaciones, composición y situación del patrimonio que le son propias a cada Organismo.

Relevamiento de Órdenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP).

Plaza Vicente López.

20-(20.1 a 20.4) Hacer cumplir los procedimientos de las comunicaciones entre comitente y contratista, específicamente en la observancia de los plazos máximos permitidos en responder a una OS.

20.5 Cumplir lo prescrito en los pliegos en lo referente al otorgamiento de ampliación de plazos basados en la ocurrencia de días de lluvia.

Plaza Almagro.

21- Cumplir lo prescrito en los pliegos en lo referente al otorgamiento de ampliación de plazos basados en la ocurrencia de días de lluvia.

Verificación técnica "in situ" de obras realizadas.

22-Plaza Almagro.

- 22.1. Reemplazar el sistema de caños de protección o aumentar considerablemente su diámetro para que soporte adecuadamente el apoyo de los pies. Agregar además soportes verticales para evitar el pandeo.
- 22.2. Proyectar una iluminación integral que contemple el follaje existente, y su evolución en el tiempo, los monumentos y las obras de arte. Procurar prolijidad en la instalación de las columnas de alumbrado.
- 22.3. Abrir una junta de dilatación en los cordones-cazoletas de hormigón en forma prolija.
- 22.4. Corregir y prever la futura oxidación de las partes metálicas en el punto de contacto con el suelo.

23-Plaza Houssay.

- 23.1. Asegurar el seguimiento profesional necesario para la correcta ejecución de los detalles constructivos del proyecto.
- 23.2. Exigir la perfecta construcción de la obra según las reglas del arte y de acuerdo a lo proyectado.
- 23.3. Estudiar previamente y en profundidad la obra a intervenir procurando preservar y acrecentar sus valores.

- 23.4. Ejecutar efectivamente los trabajos de obra de acuerdo a las mejores reglas del arte. Rehacer el solado en los sectores observados en las fotografías.
- 23.5. Prever juntas de dilatación en profundidad que absorban los movimientos del solado y soporten las variaciones de temperatura.
- 23.6. Revisar y vallar adecuadamente los lugares con peligro de posibles caídas de peatones.
- 23.7. Revisar las rejas de seguridad y mejorar los anclajes evitando utilizar refuerzos groseros o parches estructurales.
- 23.8. Revisar el diseño de rampas en conjunción con escaleras y corregir desniveles.
- 23.9. Colocar nuevas tapas de inspección en el piso adecuadas a cada fin.
- 23.10. Corregir las terminaciones y mantenimiento deficientes.
- 23.10.1. Rehacer las barandas de las rampas asegurando su linealidad y su protección contra la oxidación y el rayado.
- 23.10.2. Revisar la totalidad de la aislación hidrófuga de la fuente y proceder al adecuado mantenimiento diario.
- 23.10.3. Revisar las pendientes y corregirlas. Proceder al mantenimiento diario de limpieza de desagües.

24-Plaza Unidad Latinoamericana.

- 24.1. Realizar el seguimiento de las obras durante su ejecución para asegurar la calidad de las tareas. El hormigón visto es un trabajo artesanal que requiere de una mano de obra especializada y de un estricto control profesional.
- 24.2. Proyectar una iluminación integral que contemple el follaje existente y su evolución en el tiempo, los monumentos y obras de arte, al mismo tiempo debe evitar el encandilamiento y la contaminación lumínica.
- 24.3. Abrir una junta de dilatación en los cordones-cazoletas de hormigón en forma prolija.
- 24.4. Ejecutar un nuevo sistema de rejas aprovechando los marcos existentes.
- 24.5. Realizar el seguimiento del reemplazo de componentes de madera de los bancos antes de la Recepción Definitiva.
- 24.6. Cumplir con lo proyectado en la propuesta paisajística respecto a especies vegetales.

- 24.7. Implementar un protocolo de mantenimiento que asegure un espacio de calidad y la prolongación de ese estado en el tiempo.
- 24.8. Formalizar la Inspección de Obra para asegurar la concreción de la misma con la calidad proyectada.

25-Plaza Vicente López.

- 25.1. Profundizar el relevamiento y documentación previa de los proyectos del área para evitar costos extra al GCBA por imprevistos.
- 25.2. Corregir la orientación de las luminarias reflectoras, hacia la copa de los árboles, y asegurar su manejo por personal idóneo.

Estructura Orgánico Funcional –Recursos Humanos.

- 26-Dictar el Decreto que regularice las modificaciones realizadas por el organismo en su estructura.
- 27-Cumplir con la Ley N° 24.241 -Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones- en lo referente a los agentes que reúnan las condiciones, a acogerse al beneficio jubilatorio.

8 . Conclusión.

En la Dirección General de Espacios Verdes se verifican fallas de organización, planificación, procedimientos de control interno y gestión de la información y de la documentación, que impiden la buena gestión del servicio público y la consecución eficiente y eficaz de sus misiones y funciones.

Cabe destacar que, aunque el programa N° 65034 se denomina "Espacios Verdes por Administración", durante el año 2007, incluyó las partidas del gasto corriente para atender los requerimientos de los trabajos por Administración como así también, abarcó las partidas para "Corte de Césped y Limpieza" (por terceros), para el "Mantenimiento del Arbolado Urbano" (por terceros) y para pagar otros "Contratos de Terceros".

Asimismo, se advierte una falta de coordinación con otros organismos del GCBA que ejecutan acciones sobre los espacios verdes.

La falta de un Plan Anual de Contrataciones resulta en la aplicación incorrecta y rutinaria de procedimientos de autorización excepcional de una compra, hasta incluso llegar a la aplicación del decreto licitatorio de excepción 1392/04, el cual no se encuentra vigente, para reiniciar obras paralizadas y devengar gastos.

Por otra parte, surgen falencias en la planificación específica de las obras públicas ejecutadas en los espacios verdes (carencia de presupuesto y de documentación

técnica proyectual completa previo a la licitación y/o Contratación). Estos desaciertos deben relacionarse con la recurrencia de las modificaciones de proyectos, los adicionales y la ampliación de plazos de obra que se evidencian.

Las falencias en el ejercicio de la responsabilidad del control e inspección sobre la obra pública ejecutada por terceros, dan por resultado frecuentemente obras con baja calidad en sus terminaciones, muretes y solados de mala factura, mobiliario de plaza que no resiste la intemperie, rejas que no cumplen la función para las que fueron diseñadas por su debilidad en los materiales, entre otras falencias y defectos.

En resumen, se aprecia que durante el año 2007, dicha Dirección General no ha cumplido eficazmente con varias de sus responsabilidades primarias como ser ejecutar acciones de remodelación y conservación de espacios verdes o implementar programas de mejoras en la infraestructura de servicios y equipamiento de parques y paseos.

ANEXO I

Normativa

Normas de Aplicación por la Dirección General de Espacios Verdes.

Las principales normas que rigen la operatoria del programa y del ente auditado, y la normativa conexas consultada se enumera a continuación:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	
Ley N° 13064/ PLN/ 47	Ley Nacional N° 13064 de Obra Pública y sus modificatorios.
Decreto N° 8/GCBA/ 95.	Estableció la estructura organizativa y las funciones de la DGEV.
Decreto N° 12/ GCBA/96.	Disolvió todas las estructuras por debajo de Dirección General y no se ha dictado decreto posterior sobre el asunto.
Ley N° 70/CBA/98	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del sector Público de la Ciudad Cláusula Transitoria. <u>Tercera</u> : Hasta tanto no se sancione una Ley que regule el sistema de contrataciones del Estado y que organice la administración de sus bienes, continuará rigiendo la normativa vigente a la fecha de la sanción de esta Ley.
Decreto N° 1000/ GCBA/99	Reglamentario de la Ley 70.
Ley N° 1925/ CABA/06	Ley de Ministerios. Ministerio de Gobierno - Hacienda - Salud - Educación - Cultura - Derechos Humanos y Sociales - Producción - Gestión Pública y Descentralización - Espacio Público - Planeamiento y Obras Públicas - Medio Ambiente...
Decreto N° 350/GCBA/06	Estructura Organizativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto – Ley N° 23.354/56	"De Contabilidad" y Decreto Reglamentario N° 5.720/72 . Reglamenta las Contrataciones del Estado. Modificase. Contabilidad Pública-Contrataciones-Reglamentación del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad-derogación del Decreto 6900/63
Ley N° 2.095/ CABA/07	De Compras y Contrataciones - Sector Público - establece lineamientos en procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios - regula las obligaciones y derechos...
Decreto N° 1370/ GCBA/01	Y sus modificatorios Decreto N° 1686/02 y Decreto N° 1.203/06. Modifica el art. 1° del Decreto N° 1.370-01, modificado por Decreto N° 1.686-02, que faculta a distintas áreas para emitir erogaciones y aprobar gastos no previstos en los procedimientos para contrataciones - caja chica y fondo permanente.
Decreto N° 1289/ GCBA/07	Deroga el decreto 1370/01 y sus modificatorios, faculta a funcionarios – autorización de pagos...más...
Decreto N° 2143/ 07	Se derogan el Decreto n° 1.289-07 y su modificatorio n° 1.381-07 - faculta a funcionarios - autorización de pagos - liquidación de haberes - transferencia - fondos con cargo de rendir cuenta - reintegros - devoluciones - suprime

	anticipos financieros en las obras públicas - compromisos de obligaciones - cláusulas - contrataciones del estado - contratación de obras - facultades - montos y competencias. Buenos Aires, 28/12/2007.
Decreto N° 1392/ GCBA/04	Con fecha 4 de Agosto de 2004, se declara de carácter urgente y prioritario la refacción, remodelación y acondicionamiento de los espacios verdes y zonas circundantes y adyacentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitando un procedimiento licitatorio abreviado y de excepción.
Decreto N° 2186/ GCBA/04	Establece procedimientos para la ejecución de licitaciones Públicas y privadas, y contrataciones directas. deroga los artículos 2° y 3° del decreto N° 8.828/78, B.M. N° 15.951, y los Decretos Nros. 608/GCBA/98, B.O. N° 439, 2.218/GCBA/00, B.O. N° 1092 y 624/GCBA/03, B.O. N° 1704 - ley de obra pública - pliego de condiciones para obras menores - llamado a licitaciones privadas - pliego de condiciones generales para obra mayor - adjudicación de obras públicas - adjudicaciones - llamados a licitación - niveles de decisión - contratación de obras públicas - modificación de cuadro de competencias - modificación de montos - obligación - obligatoriedad - publicación de llamados a licitaciones - publicación de contrataciones directas - página web del gobierno— publicación en el boletín oficial.
DNU N° 2/ CGBA/03	Establece el régimen de redeterminación de precios de los contratos de obra pública regidos por la ley N° 13.064
Decreto N° 2119/ GCBA/03	Establece la "metodología de redeterminación de precios de contrato de obra pública" conforme las pautas dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/GCBA/03.
Ley N° 1502/CABA / 04	Incorporación de personas con necesidades especiales al Sector Público de la Ciudad.
DNU N° 1510/GCBA/97	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad.
Ley N° 1218/CABA/03	De la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley N° 302	Establécese un Sistema de Inspección Periódica de Todos los Juegos Infantiles Instalados en los Espacios Verdes de la Ciudad.
Ley N° 455	Incorporase como Capítulo 10.7 Equipamiento de Juegos Infantiles Manuales de Uso Público Individual o Colectivo de la Sección 10 Espectáculos y Diversiones Públicos del Código de Habilitaciones y Verificaciones.
Ley N° 2219	Ordena la Colocación de Juegos Adaptados a Niños y Niñas con Necesidades Especiales, en las Plazas de la Ciudad que cuenten con sitios para el esparcimiento infantil - Juegos Infantiles.
Principios Generales del Derecho Administrativo.	

Fuente: Elaboración Propia del Equipo Auditor.

Reseña del Dto. N° 1370/01 (y actual Dto. N° 1289/07) :

Este Decreto faculta a aprobar gastos de "imprescindible necesidad", estableciendo el cuadro de competencia para los distintos niveles de autoridad.

El Decreto N° 1370-GCBA-01 y sus modificatorios Decreto N° 1203/06 y Decreto N° 1686/02, es un régimen que faculta a Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales a la autorización y aprobación de pagos, que de ninguna manera exime a la Administración de la aplicación de los procedimientos a seguir para las compras y contrataciones previstos en la Ley de Contabilidad (Dec. Ley N° 23.354) y su decreto Reglamentario N° 5720/70.

Como consecuencia de su aplicación como mecanismo de compra, se evade la intervención de diversas áreas del GCABA que, usualmente y por sus respectivas competencias, intervienen en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios (tal es el caso de la DGTaYL, la DGCyC, la PGCABA y el BO). Por otro lado, viola los principios generales de las contrataciones públicas como lo son el principio de Libre competencia, de Concurrencia e Igualdad, de Publicidad y Difusión y de Transparencia.

El Dto. N° 1370/01 es derogado por **Dto. N° 1289/07**, con fecha 14/09/07. Por su parte, este último decreto adecua el Decreto N° 1370/01 a las actuales condiciones en que se desempeña el Estado, en atención a los cambios legislativos efectuados en materia de compras y contrataciones y a la realidad cotidiana en donde la Administración debe dar respuestas céleres e impostergables (sic).

Por su parte, a partir de Enero de 2008, el Dec. N° 2143-07 deroga el Dec. N° 1289-07.

Reseña del Dto. N° 1392/04.

Con fecha 4 de Agosto de 2004, mediante Decreto N° 1392/04, y con fundamento en la existencia de una situación de deterioro que conlleva consecuentes riesgos ciertos para los bienes y la salud de las personas, se declara de carácter urgente y prioritario la refacción, remodelación y acondicionamiento de los espacios verdes y zonas circundantes y adyacentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitando un procedimiento licitatorio abreviado y de excepción y aprobando a dicho fin, pliegos de bases y condiciones para este tipo de obras.

Este procedimiento de excepción rige por el término de seis (6) meses a contarse desde el dictado del Decreto (04/08/04), término que podrá ser prorrogado por igual lapso. Mediante Resolución N° 210/GCABA/SPTYDS/05, se prórroga la vigencia del Dto. N° 1392/04 por seis meses, extendiendo sus efectos hasta el día 4 de Agosto de 2005.

anticipación a la fecha prevista para la apertura de ofertas, como así también se com Requisitos distintivos de este tipo de contratación de excepción:

- 1) **Publicidad.** Las contrataciones con sus respectivos Pliegos de Bases y Condiciones, que se ajustarán a la forma de un único sobre, cuyo monto no supere \$ 1.000.000 (pesos un millón) deberán ser publicadas tanto en Internet como en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de 2 (dos) días como plazo mínimo y con 3 (tres) días de unificará a las Cámaras empresariales y se invitará como mínimo a 6 (seis) posibles oferentes del Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Las contrataciones cuyo monto exceda de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), deberán ser publicadas además por 1 (un) día en un diario de distribución masiva. (Artículo 3°).
- 2) **Centralización del Proceso:** La Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, centralizará la realización de los Actos de Aperturas de Ofertas, motivo por el cual las actuaciones que se originen, debidamente caratuladas y conteniendo los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones, serán giradas a dicho Organismo que, además, tendrá a su cargo la pertinente tramitación administrativa. (Artículo 4°).
- 3) **Comisión de Preadjudicación:** La Comisión Especial de Preadjudicaciones tendrá a su cargo la recepción y contestación de las consultas vinculadas con la documentación licitatoria y preadjudicación de las obras. Estará integrada por: un representante de la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, un representante de las Subsecretarías de Gestión y Administración Financiera y de Gestión Operativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, un representante de la Dirección General de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, y un representante de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. (Artículo 5°).
- 4) **Comisión de Recepción de Obras:** La Comisión Especial de Recepción de Obras que tendrá a su cargo la recepción provisional y definitiva, en los términos de la Ley de Obra Pública N° 13.064, estará integrada por: un representante de la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, un representante de la Dirección General de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, y un representante de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. (Artículo 8°).

ANEXO II

Determinación de la Muestra de Actuaciones:

Con el objeto de obtener el Universo de actuaciones correspondientes al organismo auditado se recurrió a la siguiente información:

- ✓ Información de Ejecución Presupuestaria suministrado por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto GCBA (OGEPU).
- ✓ Listado completo de transacciones de las contrataciones realizadas bajo el Programa Presupuestario 65034, extraído del SIGAF, ya que no fue provisto por el Organismo auditado⁷⁴.

A partir de la información puesta a disposición por la OGEPU y la base de datos de transacciones del SIGAF, el procedimiento empleado para seleccionar la muestra se realiza en 2 etapas, teniendo en cuenta que:

- ✓ Los datos disponibles del universo no permiten conocer acabadamente el objeto u obra de las actuaciones ni la amplitud de la documentación que conforma cada actuación.
- ✓ Los recursos y tiempos asignados a la presente auditoría.

En una **primera etapa**, se selecciona un amplio listado de actuaciones a solicitar al Organismo para que las ponga a disposición.

En una **segunda etapa** y teniendo en cuenta las actuaciones suministradas por la DGEV, los hallazgos realizados, la significatividad técnica y económica, se selecciona la muestra de auditoría.

Primera Etapa - Procedimiento de selección del listado de actuaciones a solicitar:

- a. En primer lugar se procedió a efectuar un análisis por inciso en el período auditado. Dado que el objetivo del presente informe apunta a los contratos y contrataciones, el análisis se concentró en los Incisos 2, 3 y 4.

⁷⁴ Se confeccionaron 2 notas con requerimientos iniciales de información que tardaron en responderse y que además no se contestaron de manera completa: Nota AGCBA N° 3701/08 y Nota AGCBA N° 3702/08. Ambas salieron de la AGCBA el día 07-10-08 y fueron recibidas por la DGEV el 08-10-08. A su vez, la DGEV había solicitado una prórroga de 15 días, por nota. Se otorgó una prórroga de 7 días, por Nota AGCBA N° 3868, a partir de su fecha de recepción, el día 21-10-08.

La Nota N° 3702/08 fue respondida, luego de haber concedido una prórroga, de manera incompleta, el día 12-11-08. En este caso, entre otros, no se facilitó un listado de contrataciones completo necesario para conocer el universo de actuaciones de contrataciones para obtener una muestra. Tampoco se proveyó el Plan Anual de Contrataciones del programa 65034, año 2007, solicitado.

Por su parte, se debió reiterar la Nota AGCBA N° 3701/08, que fue respondida, también de manera incompleta, el día 11-12-08. En la misma, "se deja constancia que, a la brevedad, se aportarán los demás datos solicitados".

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- b. De las transacciones de cada uno de los incisos se efectuó una selección de actuaciones a solicitar su puesta a disposición, teniendo en consideración los siguientes factores:

Incisos 2 y 3

La selección de las actuaciones a solicitar correspondiente a los Inciso N° 2 y 3 se realizó teniendo en cuenta que, al analizar el SIGAF, se detectaron diferentes pagos a un **mismo proveedor**, los cuales fueron imputados contablemente **con la misma fecha**. De ellos se tomaron los de mayor significatividad económica.

El listado de actuaciones para los Incisos 2 y 3, quedó conformada como sigue:

Inciso 2					
Orden	Tipo de Actuación	N°	Año	Concepto	Detalle/CONTRATISTA
1	NOTA	1438	2007	N/D	Salvatori
2	NOTA	1470	2007	Productos agroforestales	Salvatori
3	NOTA	1516	2007	Productos agroforestales	Salvatori

Inciso 3					
Orden	Tipo de Actuación	N°	Año	Concepto	Detalle/CONTRATISTA
4	EXP	6083	2004	Mantenimiento de Espacios Verdes -Servicio de corte césped, limpieza y demás servicios conexos	Varios
5	EXP	8959	2007	Licitación Pública compra de madera	Madershop SRL
6	NOTA	227	2007	Alquiler de maquinarias	S.T.U.S.A
7	NOTA	237	2007	Alquiler de maquinarias	S.T.U.S.A
8	NOTA	2350	2007	Mantenimiento de Espacios Verdes	Consorcio Trebol SA
9	NOTA	3044	2007	Mantenimiento de Espacios Verdes	Consorcio Trebol SA
10	REG	4126	2007	Alquiler de maquinarias	Área 21 SRL
11	REG	2942	2007	Alquiler de maquinarias	Área 21 SRL

Inciso 4

Para la selección de los elementos de la muestra correspondientes al Inciso 4, se utilizaron los siguientes criterios:

- a. Criterio técnico: del listado de transacciones, obtenido del SIGAF, surgen actuaciones relacionadas con los siguientes conceptos que informan sobre la característica de las obras/trabajos que involucran:

CONCEPTO	Total Devengado	%
Intervenciones sobre el arbolado	\$ 20.836.152,14	31%
Obras en plaza zona sur	\$ 12.873.001,80	19%
Obras en plaza zona este	\$ 9.202.750,58	14%
Obras en plaza zona norte	\$ 8.185.201,62	12%
Obras en plaza zona oeste	\$ 7.898.848,29	12%
Servicio de corte césped, limpieza y demás servicios conexos - Construcciones en bienes de dominio público	\$ 3.486.000,00	5%
Reacondicionamiento instalaciones áreas operativas - Construcciones en bienes de dominio público	\$ 3.315.532,13	5%
Fuentes hidroeléctricas, monumentos y obras de arte	\$ 992.799,10	1%
Diseño, dirección y seguimiento de proyectos	\$ 334.942,00	0%
Herramientas y repuestos mayores	\$ 20.823,00	0%
Equipos de computación	\$ 6.181,30	0%
Maquinaria y equipo de producción	\$ 4.042,00	0%
Equipos varios	\$ 704,00	0%
Equipos de oficina y moblajes	\$ 598,00	0%
Total general (Inciso 4)	\$ 67.157.575,96	100%

Esta enumeración ilustra sobre las tareas desarrolladas por la DGEV, de acuerdo a sus responsabilidades primarias.

Las zonas de "Obras en Plaza", de acuerdo a lo informado por el Organismo, responden a la siguiente distribución de CGPs:

Zona	Centro de Gestión y Participación (CGP)
NORTE	CGP 2, CGP 12, CGP 13, CGP 14E, CGP 14O
SUR	CGP 3, CGP 4, CGP 5, CGP 8
ESTE	CGP 1, CGP 2N, CGP 2S, CGP 6
OESTE	CGP 7, CGP 9, CGP 10, CGP 11

El listado del SIGAF, incluye la enumeración de las Órdenes de Pago o transacciones. Una actuación, puede abarcar una o varias órdenes de pago. Se ordenaron los elementos por grupos o estratos de Concepto del Trabajo u Obra.

- b. Significatividad económica: Para seleccionar las actuaciones de la muestra, dentro de cada estrato, se ordenaron los elementos (líneas del listado) por montos devengados, de mayor a menor.

Se puso como meta, la cantidad de aproximadamente 20 actuaciones a seleccionar, dentro de este Inciso. Para distribuir las actuaciones por Concepto, se realizó una distribución proporcional a los montos devengados por Concepto o Estrato.

CONCEPTO	Total Devengado	%	Cantidad de elementos proporcional	Cantidad aproximada de actuaciones a seleccionar, por Concepto
Intervenciones sobre el arbolado	\$ 20.836.152,14	31%	6,2	6
Obras en plaza zona sur	\$ 12.873.001,80	19%	3,8	4
Obras en plaza zona este	\$ 9.202.750,58	14%	2,7	3
Obras en plaza zona norte	\$ 8.185.201,62	12%	2,4	2
Obras en plaza zona oeste	\$ 7.898.848,29	12%	2,4	2
Servicio de corte césped, limpieza y demás servicios conexos - Construcciones en bienes de dominio público	\$ 3.486.000,00	5%	1,0	1
Reacondicionamiento instalaciones áreas operativas - Construcciones en bienes de dominio público	\$ 3.315.532,13	5%	1,0	1
Fuentes hidroeléctricas, monumentos y obras de arte	\$ 992.799,10	1%	0,3	1
Diseño, dirección y seguimiento de proyectos	\$ 334.942,00	0%	0,1	
Herramientas y repuestos mayores 438	\$ 20.823,00	0%	0,0	
Equipos de computación	\$ 6.181,30	0%	0,0	
Maquinaria y equipo de producción	\$ 4.042,00	0%	0,0	
Equipos varios 439	\$ 704,00	0%	0,0	
Equipos de oficina y moblajes 437	\$ 598,00	0%	0,0	
Total general	\$ 67.157.575,96	100%	20	

Teniendo en cuenta la distribución anterior, la selección ha considerado, dentro de cada estrato, aquellas actuaciones que han devengado mayores montos.

Además, se incluyó un Expediente con el Concepto "Diseño, dirección y seguimiento de proyectos", aunque no tenía significatividad económica, con el objeto de analizar el por qué se contrataba a terceros una tarea que debería realizar la DGEV "per se".

- c. Significatividad legal: No obstante lo anterior, se han seleccionado actuaciones con inicio en años anteriores, pero con ejecución durante el año 2007, cuyo encuadre normativo resulta trascendental para su análisis, debido a la aplicación del Dto. 1392/2004.

En definitiva, el listado inicial de actuaciones a solicitar, dentro del Inciso 4 quedó conformado, como sigue:

Inciso 4					
Orden	Tipo de Actuación	N°	Año	Concepto	Detalle/CONTRATISTA
12	EXP	4926	2007	Diseño, dirección y seguimiento de proyectos	IGARRETA S.A.C.I.
13	NOTA	1434	2007	Fuentes hidroeléctricas, monumentos y obras de arte	MANTELECTRIC I.C.I.S.A.
14	EXP	3606	2005	Intervenciones sobre el arbolado	SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES
15	EXP	35989	2007	Intervenciones sobre el arbolado	MANTELECTRIC I.C.I.S.A.
16	NOTA	986	2007	Intervenciones sobre el arbolado	MACHINES & TRUCKS ARGENTINA SA
17	NOTA	4705	2007	Intervenciones sobre el arbolado	TAYM S.A.
18	REG	2219	2007	Intervenciones sobre el arbolado	GIRO CONSTRUCCIONES S.A.
19	EXP	7832	2005	Obras en plaza zona este	PLANOBRA S.A.
20	NOTA	2521	2007	Obras en plaza zona este	SAMU S.R.L.
21	NOTA	2526	2007	Obras en plaza zona este	PLANOBRA S.A.
22	EXP	7828	2005	Obras en plaza zona norte	PLANOBRA S.A.
23	REG	4181	2007	Obras en plaza zona oeste	INSTALECTRO SOCIEDAD ANONIMA
24	REG	4797	2007	Obras en plaza zona oeste	SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES
25	EXP	7826	2005	Obras en plaza zona sur	MIG S.A. PLANOBRA S.A. U.T.E
26	EXP	62561	2004	Obras en plaza zona sur	INSTALECTRO SOCIEDAD ANONIMA
27	EXP	70348	2007	Obras en plaza zona sur - zona norte - Intervenciones sobre el arbolado	ALTIERI E HIJOS S.A.
28	NOTA	984	2007	Reacondicionamiento instalaciones áreas operativas - Construcciones en bienes de dominio público.	CARPINTIERI AUGUSTO PEDRO
29	EXP	72073	2007	Servicio de corte césped, limpieza y demás servicios conexos - Construcciones en bienes de dominio público	TAYM S.A.

Nota: Se sombreadon las actuaciones que Sí fueron provistas, el resto no fue puesto a disposición por la DGEV.

Segunda Etapa. Definición de la muestra.

En función de los tiempos y alcances en la respuesta del Organismo auditado y la puesta a disposición de documentación, la muestra quedó enmarcada en las actuaciones de “Obras en Plaza” (puestas a disposición por el Depto. de Coordinación de Obras y Proyectos), que corresponden al Inciso 4. Cabe tener

presente que el Inciso 4 por su definición engloba a las contrataciones de obras y devenga la mayor proporción del presupuesto del programa auditado (44,1%), como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Inciso	Ejecución Financiera anual por Inciso	Devengado	% Devengado
1	Gastos en Personal	41.911.352,54	27,5%
2	Bienes de Consumo	2.138.390,33	1,4%
3	Servicios no Personales	40.593.047,54	26,7%
4	Bienes de Uso	67.157.575,96	44,1%
5	Transferencias	500.000,00	0,3%
Totales		152.300.366,37	100,0%

Finalmente, las actuaciones puestas a disposición⁷⁵, que se encuentran sombreadas en el listado inicial son las que conforman la **muestra de auditoría** y se expone en el siguiente cuadro:

Tipo de Actuación	N°	Año	Concepto	Detalle/CONT RATISTA	Nombre	Ubicación	Monto
NOT	2521	2007	Obras en plaza zona este	SAMU S.R.L.	Plaza Rafael Hernández	Vta. De Obligado y Juramento	\$ 713.967,00
NOT	2526	2007	Obras en plaza zona este	PLANOBRA S.A.	Plaza Álzaga (obra Total)	J.F. Kennedy, Cerviño , Colombia	\$ 659.783,00
EXP	7832	2005	Obras en plaza zona este	PLANOBRA S.A.	Plaza Almagro	Perón, Sarmiento, Bulnes, Salguero	\$ 2.072.323,84
EXP	7828	2005	Obras en plaza zona norte	PLANOBRA S.A.	Plaza Unidad Latinoamericana	Medrano, Costa Rica, El Salvador y Fco. Acuña de Figueroa	\$ 2.517.662,20
REG	4181	2007	Obras en plaza zona oeste	INSTALECTRO SOCIEDAD ANONIMA	Plaza Vicente López s/Modificación de Proyecto	Montevideo Arenales	\$ 549.458,43
REG	4797	2007	Obras en plaza zona oeste	SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES		Ubicaciones Varias. Resultó ser el REG N° 4794	\$ 929.165,83

⁷⁵ Ver Limitaciones al Alcance.

Tipo de Actuación	N°	Año	Concepto	Detalle/CONT RATISTA	Nombre	Ubicación	Monto
EXP	7826	2005	Obras en plaza zona sur	MIG S.A. PLANOBRA S.A. U.T.E	Plaza Housay	Av. Córdoba, Junín, Uriburu.	\$ 4.980.517,73
EXP	62561	2004	Obras en plaza zona sur	INSTALECTRO SOCIEDAD ANONIMA	Plaza Vicente López	Montevideo, Arenales	\$ 2.446.473,94
				TOTAL			\$ 14.869.351,97

Cabe aclarar que el Nombre y Ubicación exacta de las obras de la muestra, se conoció al tener a disposición las actuaciones. Finalmente, la muestra relevada representa el 22,1 % de los montos devengados del Inciso 4.

Búsqueda de información de actuaciones por vías alternativas.

Para las actuaciones del listado inicial que no fueron puestas a disposición se buscaron vías alternativas de obtención de información.

Así, se solicitó información al Departamento de Coordinación Contable de la DGEV sobre las actuaciones detalladas en siguiente cuadro:

Orden en Listado Inicial	NOTA/REG.	PRD	Tipo de Contratación.	IMPORTE (\$)	CONCEPTO
1	Nota N° 1438-DGEV-07	270674	Dec. N° 1370	92.250,00	Prod. Agroforestales
3	Nota N° 1516-DGEV-07	270734	Dec. N° 1370	186.750,00	Prod. Agroforestales
7	Reg. N° 4126-DGEV-07	354472	Dec. N° 1370	56.248,00	Alquiler maquinarias
8	Reg. N° 2942-DGEV-07	354520	Dec. N° 1370	171.995,00	Alquiler maquinarias
9	Nota N° 2350-DGEV-07	291632	Dec. N° 1370	332.021,12	Mantenimiento Espacios Verdes
10	Nota N° 3044-DGEV-07	270705	Dec. N° 1370	162.060,00	Prod. Agroforestales
10	Nota N° 3044-DGEV-07	291603	Dec. N° 1370	68.550,00	Mantenimiento Espacios Verdes
20	Nota N° 2521-DGEV-07	231725	Dec. N° 1370	713.967,00	Obras Plaza zona Este
TOTAL				1.783.841,12	

Como respuesta solamente se obtuvieron los conceptos por los cuales se devengaron dichas operaciones que ya conocía el equipo de auditoría (en base al SIGAF). Los legajos no se encontraron en la DGEV, por lo tanto la única información disponible sobre el tipo de operación de que se trata es la proporcionada por el SIGAF en cuanto a los Parte de Recepción y a las Órdenes de

Compra respectivas. Tampoco se obtuvieron datos sobre la ubicación de los legajos a través del SUME.

Carpetas de Pago.

Finalmente, como última alternativa, se solicitaron a la Dirección General de Contaduría del GCBA los legajos de pago, correspondientes a las actuaciones de los Incisos 2 y 3 y la correspondiente a la Nota 2521/2007⁷⁶ del Inciso 4, corroborando solamente la información detallada anteriormente. En el Cuadro siguiente se detallan actuaciones que se solicitaron al Departamento de Coordinación de Arbolado Urbano y que tampoco pudieron ser puestos a disposición. Se agrega el Tipo de Contratación obtenido del SIGAF.

Orden Listado Inicial	EXP/NOTA	Tipo de Contratación (SIGAF)	IMPORTE (\$)	CONCEPTO
14	Exp. N° 3606-MGEYA-05	Lic. Púb. N° 837/06	646.752,02	Intervención sobre arbolado
15	Exp. N° 35989-MGEYA-07	Contratación Directa	2.483.910,85	Intervención sobre arbolado
16	Nota N° 986-DGEV-07	Decreto N° 1370	708.875,35	Intervención sobre arbolado
17	Nota N° 4705-DGEV-07	Decreto N° 1370	484.109,38	Intervención sobre arbolado
18	Reg. N° 2219-DGEV-07	Contratación directa	495.597,00	Intervención sobre arbolado
TOTAL			4.819.244,60	

Fuente: elaboración AGCBA en base al SIGAF

Cabe poner de manifiesto que se insistió por escrito en la puesta a disposición de las 21 actuaciones faltantes, mediante Nota AGCBA N° 4223/08. En respuesta a esta nota, la documentación solicitada no fue puesta a disposición ni tampoco se aclararon, en todos los casos, los motivos por los que no había podido ser suministrada. Sólo se procuró una explicación insuficiente, respecto a las (8) actuaciones concernientes a "Intervenciones en Arbolado Público" no puestas a disposición. En este sentido, el Área de Coordinación de Arbolado Urbano de la DGEV sólo presenta una planilla Excel, con algunas explicaciones. Entre estas aclaraciones, se pueden mencionar: "no se relaciona con esta área"⁷⁷ (sic), "se relaciona con esta área pero no se encuentra acá" (sic)⁷⁸. Asimismo, se resalta que en esa respuesta⁷⁹ se mencionaba a una persona, como receptora de la "planilla Excel" citada, que no pertenecía al plantel del Equipo de la AGCBA que estaba llevando a cabo el presente proyecto de auditoría⁸⁰.

⁷⁶ Para corroborar a qué Empresa había sido pagada.

⁷⁷ Expte. N°3606/2005; Expte. N° 35989/2007, Nota N° 986/2007, Reg. N° 2219/2007

⁷⁸ Nota N° 1438/2007.

⁷⁹ A la Nota AGCBA N° 4223/08.

⁸⁰ Todo esto fue explicitado y notificado al Director Gral. de Espacios Verdes, por Nota AGCBA N° 275/09.
Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Anexo III –

Verificación in situ de obras terminadas. Selección Fotografía.

Consta del relevamiento fotográfico de cuatro plazas: Almagro, Unidad Latinoamericana, Houssay y Vicente López.

1- Plaza Almagro

Visita a Obra

La Plaza Almagro muestra, en términos generales un buen grado de mantenimiento y un proyecto enriquecedor ejecutado de manera cuidada. Se detectan importantes fallas de diseño en las barandas del área de fuentes (referente a su rigidez), en la unión de zócalos de cazoleta (resolución de juntas) y en cuanto al proyecto arquitectónico, solo puede criticarse que el mismo haya soslayado las perspectivas visuales originales al eje central del mástil de la plaza, al preponderar las circulaciones diagonales como decisión conceptual.



1- Mástil Central –Detalle



2- Mástil Central

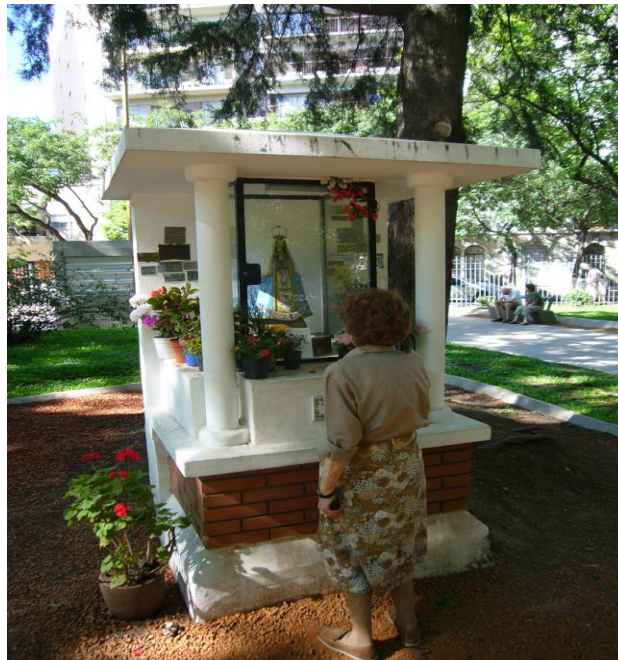


3- Espacio que enmarca al monumento.



4- Cazoleta rajada.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



5-Altar



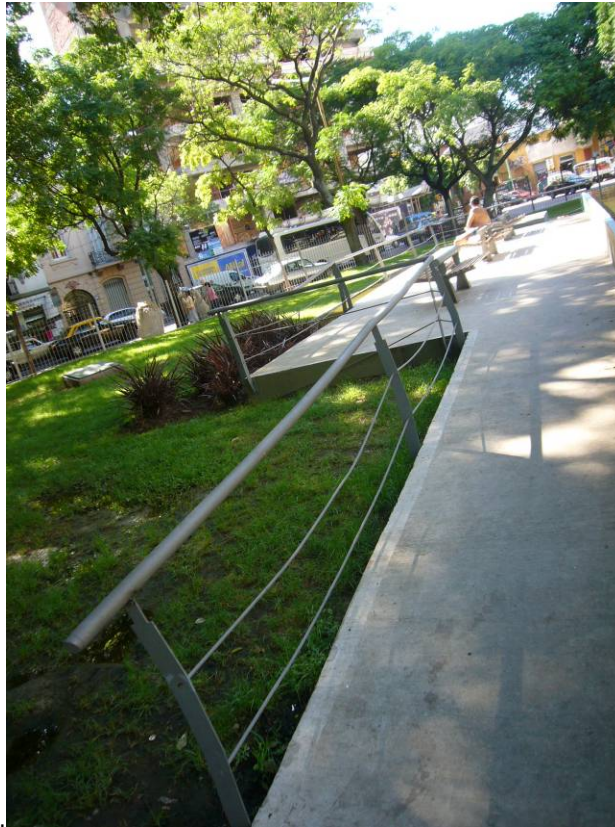
6- Cartel con restricciones borradas y/o tachadas.



7- Ausencia de juntas en las cazoletas.



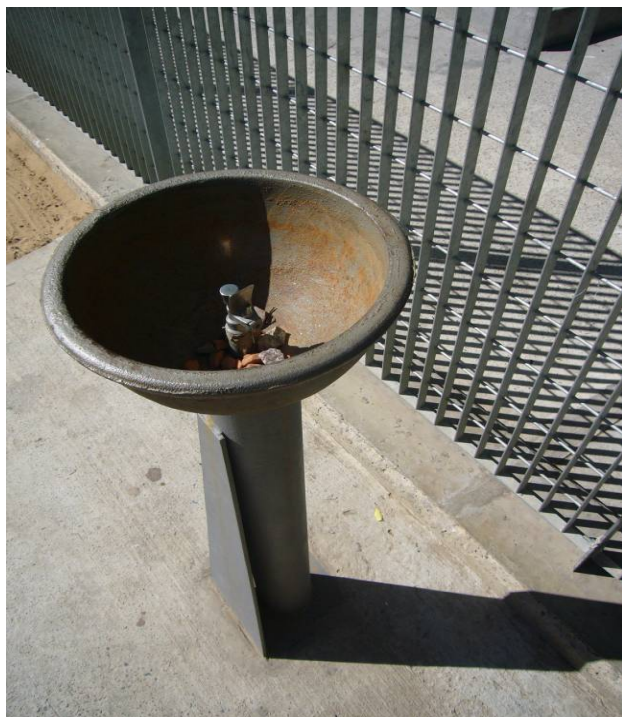
8- Garita guarda-parque



9- Barandas vencidas por el uso.



10- Barandas mal diseñadas.



11- Bebedero no habilitado al uso.



12- Bebederos diferenciales (no habilitados al uso).



13- Espejos de agua.



14-Bancos con incipiente oxidación en la



15- Kiosco de milanesas dentro de la plaza⁸¹.

⁸¹ No se comprende la existencia de un kiosco de milanesas clausurado dentro de la plaza. No se intervino sobre este local. La empresa contratista de la obra deslinda responsabilidades.



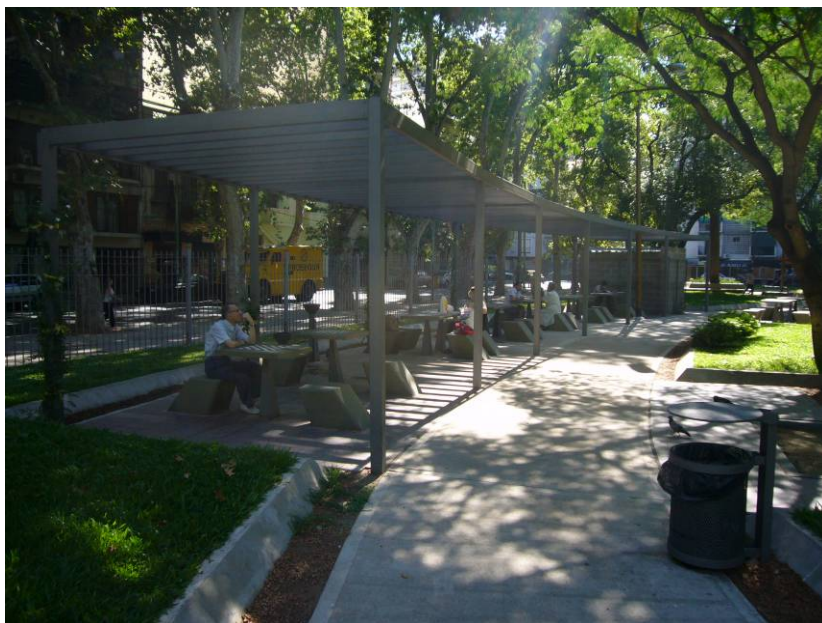
16- Luminarias de recuperación.



17- Cancha de bochas.



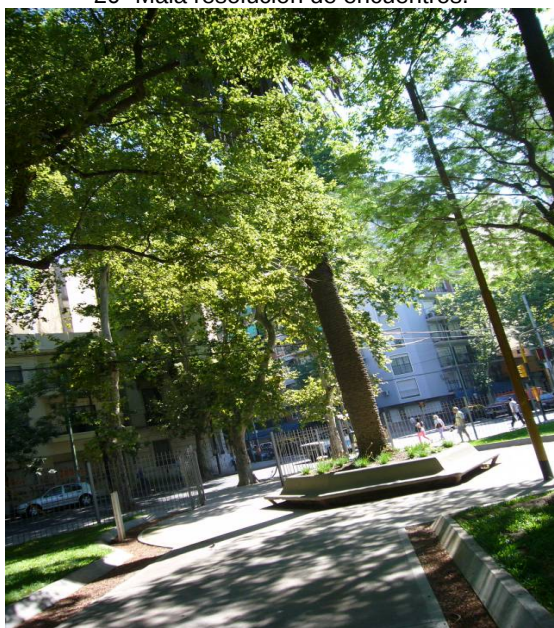
18- Fuente en proceso de mantenimiento.



19- Pérgola y mesas de ajedrez.



20- Mala resolución de encuentros.



21- Banco palmera (original).



22- Plaqueta recordatoria.



23- Luminarias inadecuadas tapadas por los árboles ⁸².

⁸² No se intervino sobre la iluminación de la vieja plaza. No se justifica dicha exclusión.
Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700



24- Desprolija colocación de piquete.



25- Cestos metálicos con tapa.

Si bien se detectaron falencias en la iluminación (la obra excluye, sin explicaciones, este ítem) e indefinición sobre el status del local de alimentos y se observaron algunas deficiencias de diseño; la obra responde correctamente al espíritu para el que fue convocada. Revitalizó los espacios existentes y optimizó los usos para la comunidad.

Es de vital importancia el futuro mantenimiento, la guarda de las instalaciones y de la obra en general para preservar la inversión económica realizada y para el sostén de la calidad de vida de los usuarios.

2- Plaza de la Unidad Latinoamericana

Visita a Obra

Esta plaza muestra baja calidad en sus terminaciones.

Consta de una variedad de muretes de hormigón armado que generan "*terrazas vegetales*", como reza su memoria descriptiva. Tales muretes son de mala factura. Se encuentran deformados por mal armado de los encofrados y muestran intentos de mejora de su cara externa a través de la aplicación de una delgada capa de cemento.

También es de débil factura el solado realizado, de cemento peinado

En cuanto al proyecto, que busca generar un "*centro de confluencia*"; es de notar que ese espacio carece de carácter, quizás esto por la ausencia de la vegetación que se pretendía incorporar y que iba a sustentar el ahora ausente concepto "*latinoamericano*"⁸³

Los bancos se materializaron en maderas que demostraron no resistir al aire libre.

Las rejas no resistieron el uso y no cumplen la función para la que fueron diseñadas y construidas.

Se pagó el 100% de una obra sobre la cual no constan controles y no debió ser recibida por la mediocre calidad de su ejecución.



1-Reparación precarias rejas polideportivo

⁸³ Entre comillas en el original



2- Rejas débiles deformadas/desoldadas



3 –Se mantuvo la iluminación original

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



4-No existe la vegetación a incorporar.



4- Bancos en buen estado. Solado intertrabado.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

84



5-Espacio de confluencia.



6- Bancos. Detalle de deformaciones.



7-Pérgola. Detalle de oxidaciones.



9- Equipamiento bajo pérgola.



10-Gritería del bebedero mal colocada.



11-Desagüe del bebedero obstruido.



12- Canaleta de la casilla vencida



13-Correcta protección de la base del piquete.



14-Las columnas de iluminación son de recuperación



15- Juegos infantiles recuperados y nuevos



16-Cazoletas rajadas



17- Tapas de electricidad.



18-Hormigón curvado.



19-Muretes de hormigón / mampostería.



20-Detalles en muretes.



21-Detalles en cordones de cantero y solado.



22-Tapa de madera en solado



23-Detalles del hormigón.



24-Espacio central de confluencia.



25-Restos de vegetación.



26-Restos de vegetación



27-Detalles de terminación



28-Muretes deformes.



29-Rejas Polideportivo rotas y remendadas con alambre.



30-Detalle murete mal terminado.



31-Bancos de madera blanda sin teñir.



32- Rejas polideportivo.



33-Detalle de unión de muros sin solución de junta de dilatación.



34- Banco de hormigón. La tierra desborda .



35-Banco de hormigón. Detalle de terminaciones.



36-Canchas de bochas.



37- Único espécimen que viste el espacio de confluencia.

La plaza adolece de mantenimiento a primera vista. Luego se observa, además, la ausencia de vegetación agregada, finalmente se detectan las fallas constructivas y de diseño. Se evidencia debilidad en el seguimiento y control de las obras durante su ejecución.

El proyecto cumple con la geometrización del espacio verde y con la generación de un espacio de confluencia, como pregona en su Memoria Descriptiva, aunque ese espacio central resulta débil y despojado de atractivo. Esto contrasta con la calidez espacial lograda en el área apergolada y su entorno. Deben rediseñarse las rejas y revisar los bancos adoptados.



38-Tapas fuera de nivel.



39-Sistema de riego en mal estado



40- Falta de Linealidad de murete.

3- Plaza Houssay *Obras en plaza zona sur*

Se verifica una resolución de baja calidad, un proyecto mediocre, los materiales empleados en la mayoría de los casos son de bajo costo y no resisten el uso para el que fueron implementados.

Por lo contrario, en la documentación presentada por el organismo se muestra una licitación por un proyecto diferente que indica la utilización de materiales de primera calidad y delicados detalles de terminación.

El objetivo de esta contratación (*Expediente 7826/05*) era la puesta en valor de la plaza y la plazoleta anexa como bien patrimonial de la Ciudad.

Se debía intervenir con modificaciones puntuales relativas a la re-actualización por normativa para accesibilidad y seguridad.

Se debían poner en funcionamiento las fuentes, mejorar accesos, seguridad relativa al estacionamiento subterráneo existente, prohibir los paseadores de perros, proveer nuevo equipamiento y casillas de vigilancia. También reparar las veredas y resolver los sistemas de drenaje entre otras cosas.

La visita nos muestra una obra que parece no haber tenido una buena resolución de proyecto. La ejecución de los trabajos parece no haber tenido dirección técnica alguna.

Los criterios de intervención son errantes. Si bien debía limitarse la intervención a modificaciones puntuales, se verificó una intervención generalizada con poco grado de profundidad que desvirtúa el bien patrimonial intervenido.

Se reemplazó la totalidad del solado proyectado originalmente sin respetar su diseño ni tener en cuenta el espíritu del mismo que dinamizaba y daba escala a los amplios espacios al aire libre, ofreciendo un dibujo a la vista de los edificios altos que rodean a la plaza.

El solado implementado es de cemento en paños y sus terminaciones son mediocres. Tampoco fueron previstas las adecuadas juntas de dilatación.

No se logró resolver adecuadamente la seguridad ya que persisten lugares de peligro sin vallar. En aquellos lugares que fueron cerrados por rejas de seguridad, las mismas muestran serias deficiencias constructivas. También se observan desniveles en los solados por tapas inadecuadas y puntas de escalones en los encuentros con las rampas.

Las barandas no tienen puntera y resultan peligrosas además de presentar deformaciones y oxidación prematura.

Las fuentes muestran un aspecto deplorable y se observan desagües tapados y acumulación de agua por pendiente en el sector próximo a la boca de subte.



1- Pastón de cemento abandonado en la calzada.



2- Cicatriz del retiro, a destiempo, de murete en el solado.



3- Alambres "de seguridad".



4- Ausencia de barandas.



5- Peligro de caída para niños.



6- Rampa oxidada sin punteras de baranda. Caños de chapa pintada.⁸⁴

⁸⁴ Los Pliegos exigían inicialmente barandas de acero inoxidable.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700



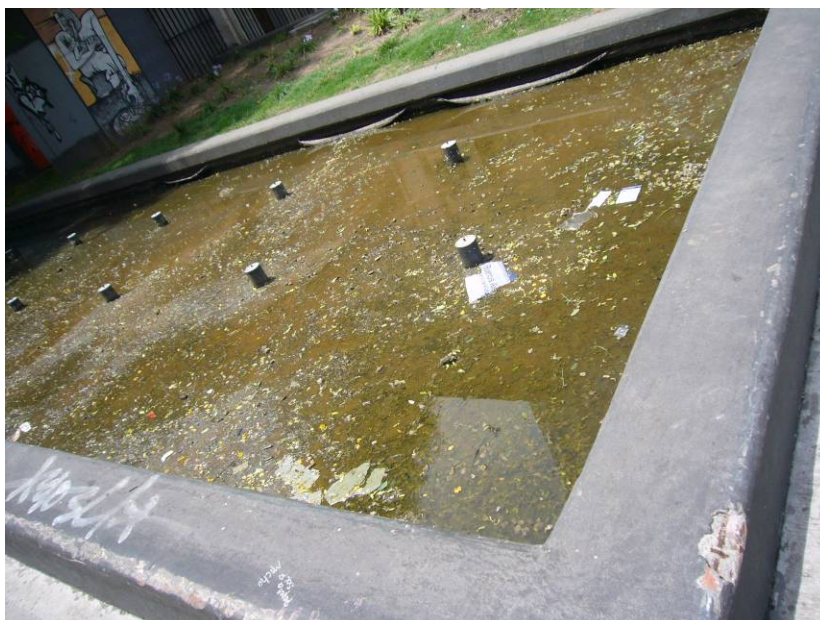
7- Solado rajado, disimulado.



8- Tapa de cemento en desnivel.



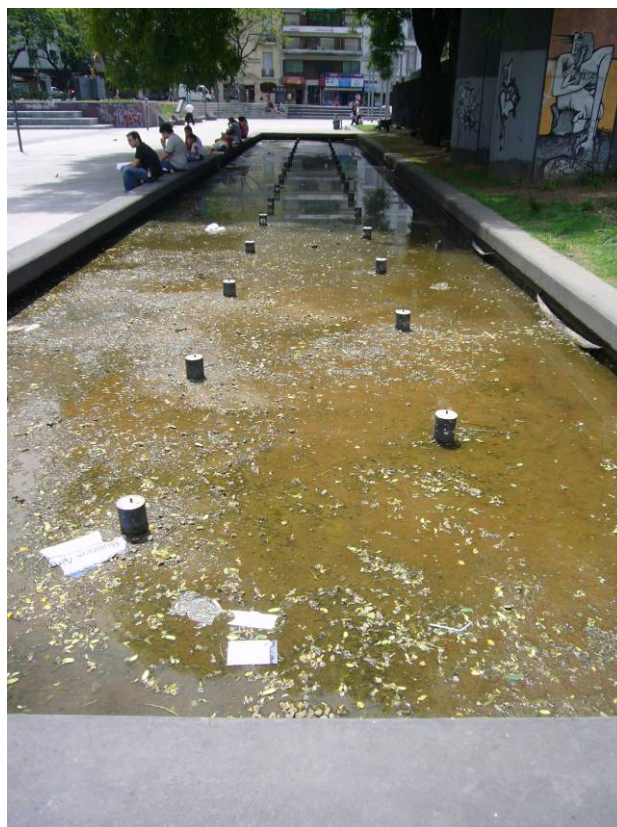
9- Monumento existente.



10- Espejo de agua en estado de abandono.



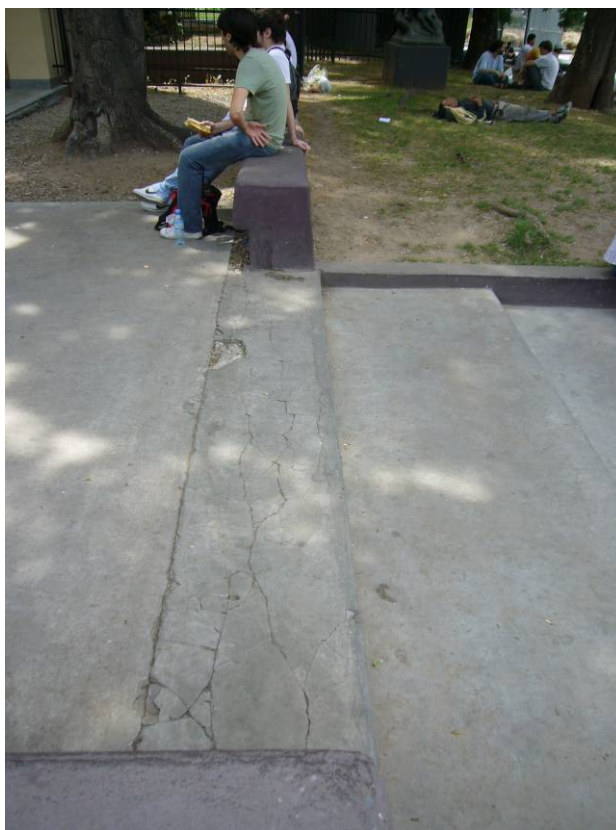
11- Capa hidrófuga despegada



12- Agua en descomposición



13- Desagüe de bebedero obstruido.



14- Escalones rajados con desprendimientos



15- Ausencia de juntas adecuadas.



16- Rajadura en solado. Terminaciones irregulares



17- Rejas oxidadas con refuerzos por falta de resistencia.



17- Premoldeados de bancos vandalizados.



18- Placas vandalizadas.



19- Mala realización de juntas de dilatación.



20- Desnivel en el solado.



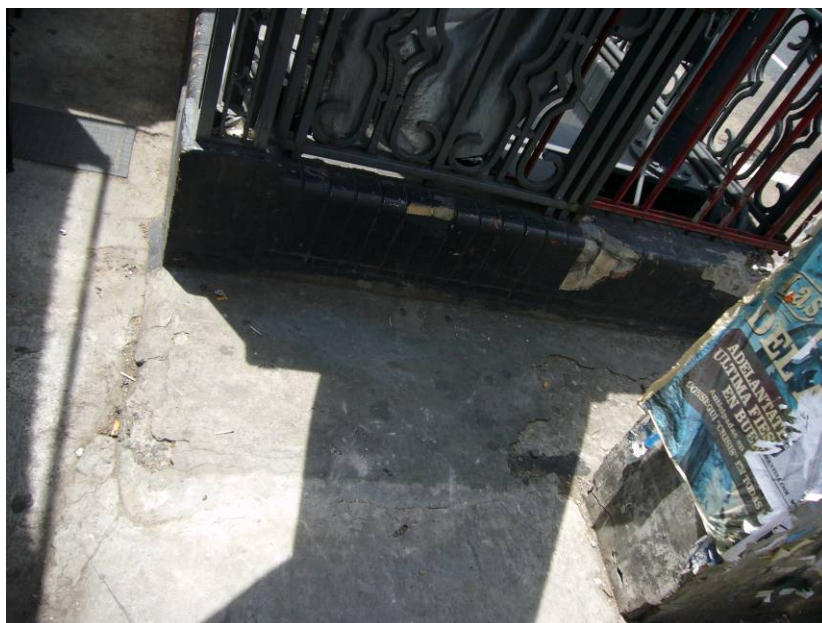
21- Mala ejecución de pendientes de drenaje.



22- Trabajos en estado de abandono.



23- Mala ejecución de solados frente al subte



24- Mala ejecución de solados.



25- Techado de puestos callejeros.



26- Locales de venta callejera.



26- Sector de ajedrez.



27- Caño que reemplaza la ventilación original



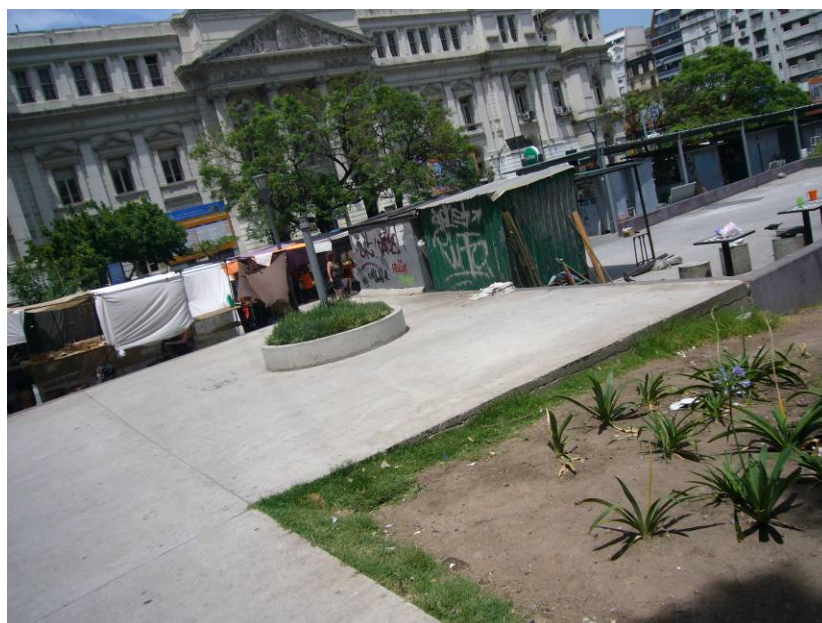
28- Mala resolución de solados.



29- Mala resolución de solados.



30- Mala resolución de solados.



31- Sector nuevo sobre el antiguo cantero.



32- Rejas con deficiencias de anclaje y galvanizado.



33- Imprevisiónes en el proyecto de rejas.



34- Mala realización de rampa y barandas.



35- Barandas oxidadas, deformes.



36- Monumento inclinado



37- Mala terminación de bordes.



38- Cicatrices de desmonte de tabique en el solado.



39- Monumento existente.



40- Buzón eléctrico con cierre precario.



41- Tapas inadecuadas.



42- Tapa inadecuada.



43- Rampa en vereda.



44- Mala terminación de vano para los árboles.



45- Mala terminación de rampa en vereda.



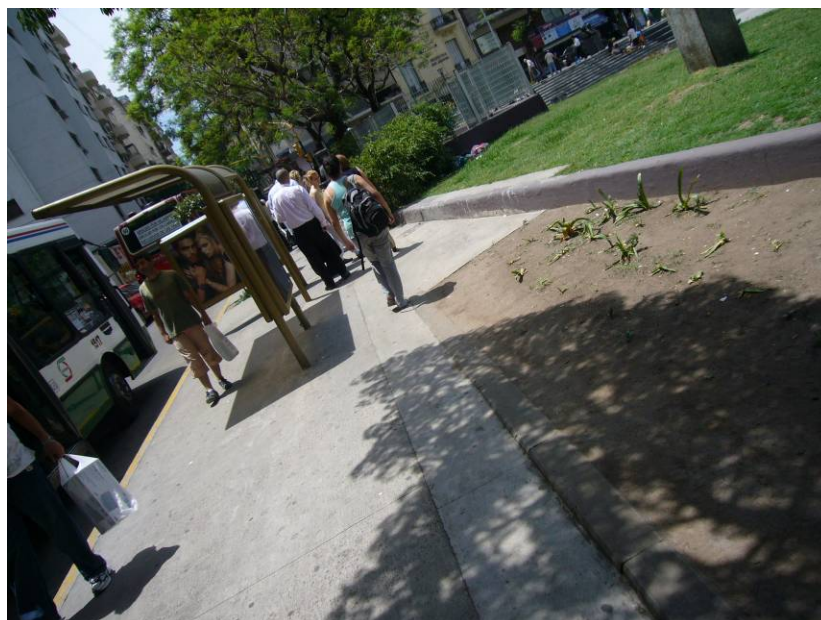
46- Mala terminación de vano para los árboles.



47- Parche sobre tierra.



48- Monumento existente.



48- Parche sobre tierra para responder a la mala localización del refugio de colectivos.



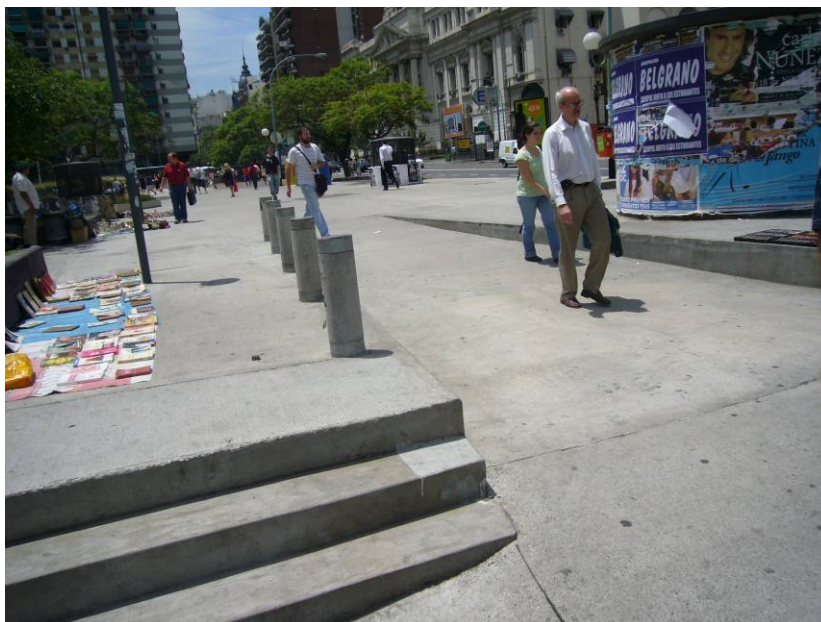
49- Monumento existente.



50- Facultad de Medicina.



51- Resolución de desniveles. Tapa inadecuada.



52- Mala resolución de proyecto en rampa calada en la escalinata.



53- Escalinata.



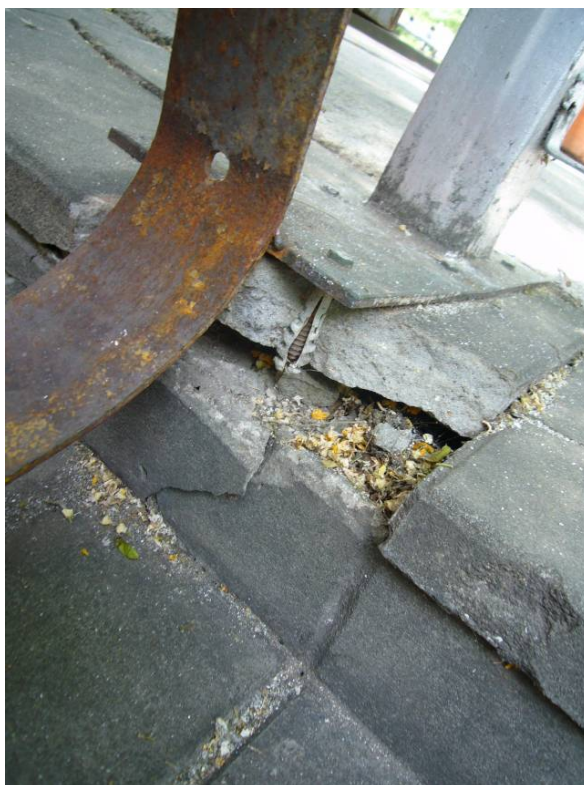
54- Vereda. Bordes. Mala terminación.



55- Rejas con agregado de soporte precario.



56- Rejas. Soporte agregado



57- Anclaje insuficiente



58- Desagüe tapado.



59- Nivel de barranca insuficiente y terminaciones de vereda.



60- Terminaciones en vereda.

4- Plaza Vicente López *Visita a Obra*

La plaza se encuentra muy cuidada y celosamente vigilada. La iluminación paisajística de la añosa arboleda fue desviada a gusto de los vecinos, superponiéndose actualmente a la iluminación general existente.⁸⁵

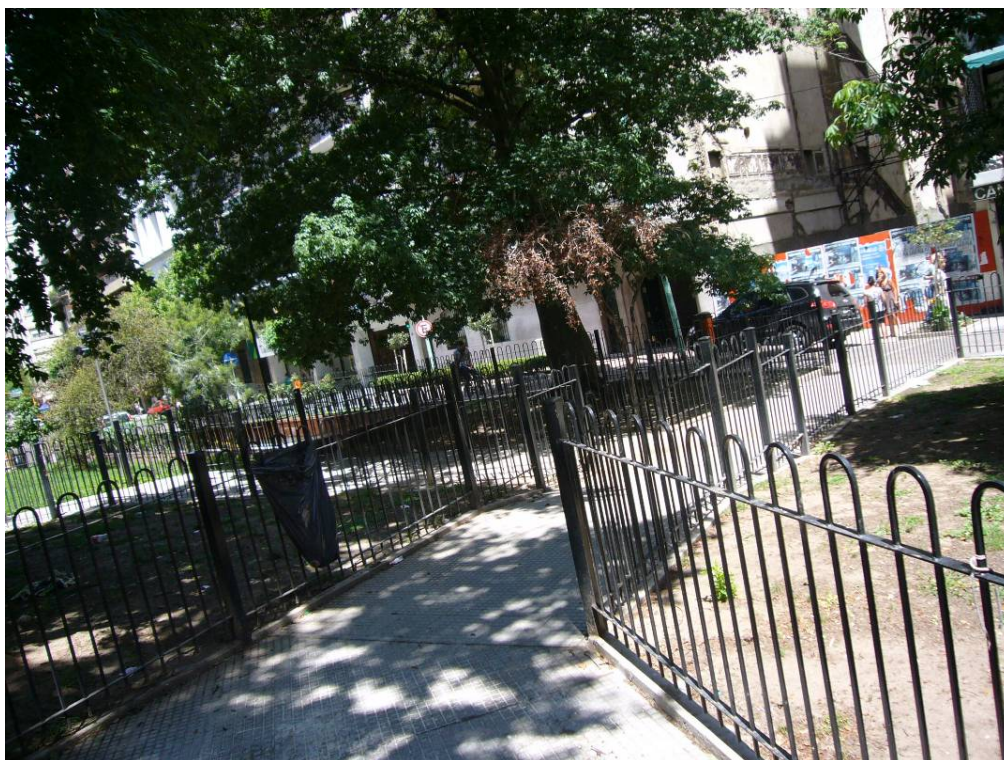
Por otra parte, se comprobó que ha quedado totalmente desnaturalizada la intervención sobre la calle Arenales que pretendía unificar la plaza con la plazoleta a través de una vía de textura diferenciada. Esta idea del proyecto original pierde el sentido desde el momento en que se decide la colocación de rejas que dividen toda el área. Actualmente lo único que se vincula son las veredas opuestas. Además, a raíz de la imprevisión sobre la existencia del estacionamiento subterráneo (hecho que género importantes adicionales) se debió nivelar la calzada con la acera y esto resulta sumamente peligroso para los niños ya que disminuye dramáticamente la percepción de peligro en ellos. Los vehículos se ven obligados a trepar y luego descender, tocando su chasis sobre el concreto en la mayoría de las oportunidades.

La colocación de rejas sumatorias resulta por completo irracional y es reprochable seriamente el alto porcentaje de superficie negado al uso público, sin posibilidad de acceso a ninguna hora del día.

Es evidente la fuerte presencia que tuvo en el desarrollo de la obra una ONG del lugar. Se verifican cambios sin respaldo técnico que son llevados adelante por la Administración sin un análisis objetivo. Estos representaron importantes erogaciones extra en los presupuestos y generaron claras exclusiones para el uso del espacio público.

Vale también decir que se verificó un correcto mantenimiento y cuidado de la obra terminada y una adecuada realización.

⁸⁵ Fueron concedidas numerosas (y onerosas) peticiones sin respaldo técnico alguno a una ONG del lugar que ostenta un cartel propio en esa plaza donde da cuenta de sus logros.



1- Rejas altas que impiden el acceso al espacio público.

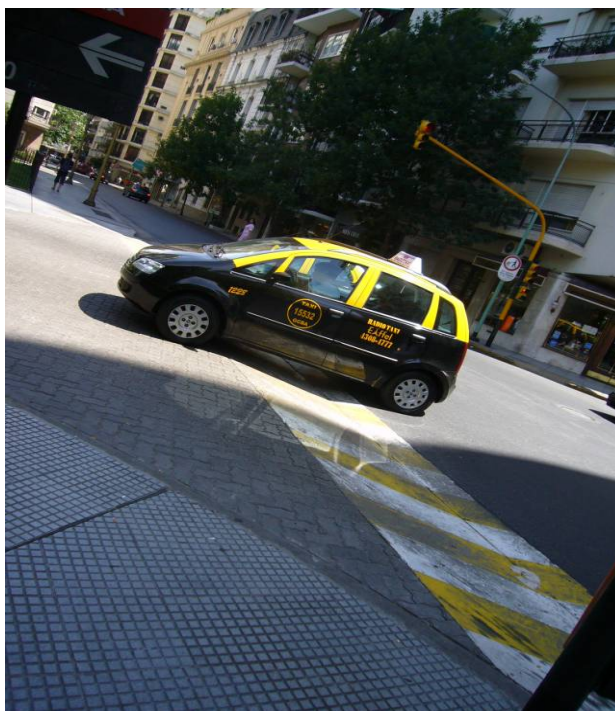


2- Solo los senderos admiten la circulación de personas en la plazoleta.

3- Fuente imitando al neoclasicismo (a pedido especial).



4- Escultura existente.



5- Cuneta empinada (adicional por imprevisión).



6- El chasis de los vehículos hace contacto con la calzada.

7-Detalle rampa-cuneta



8- Innecesaria duplicación de rejas



9- Profusión de rejas altas que impiden el acceso publico como función.



10- Bancos nuevos imitando al neoclasicismo, a pedido especial ONG.



11- Pequeñotar



12- La iluminación de los árboles fue rotada hacia el piso, superponiéndose con la existente.



13- Cartel de ONG

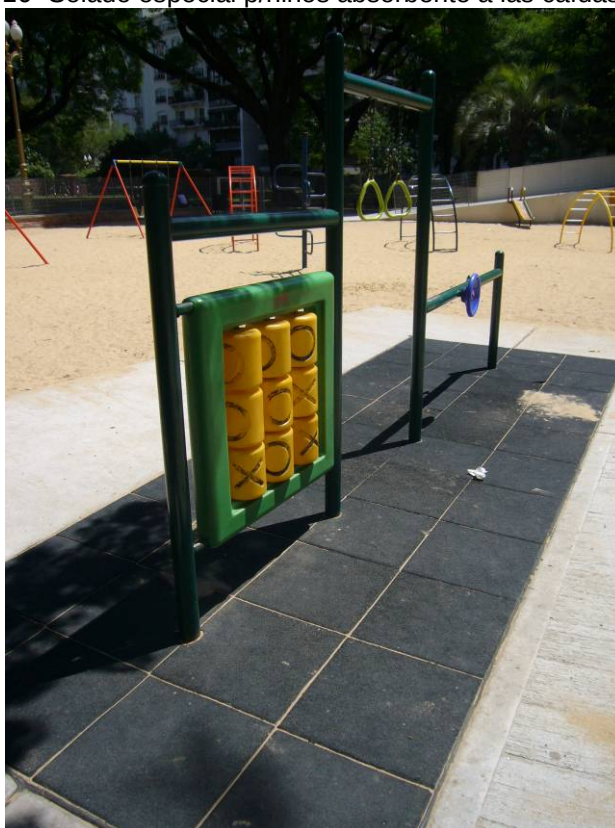


14- Amplio espacio cercado al uso público



15- Modernos juegos infantiles.

16- Solado especial p/niños absorbente a las caídas.





17Bebedero



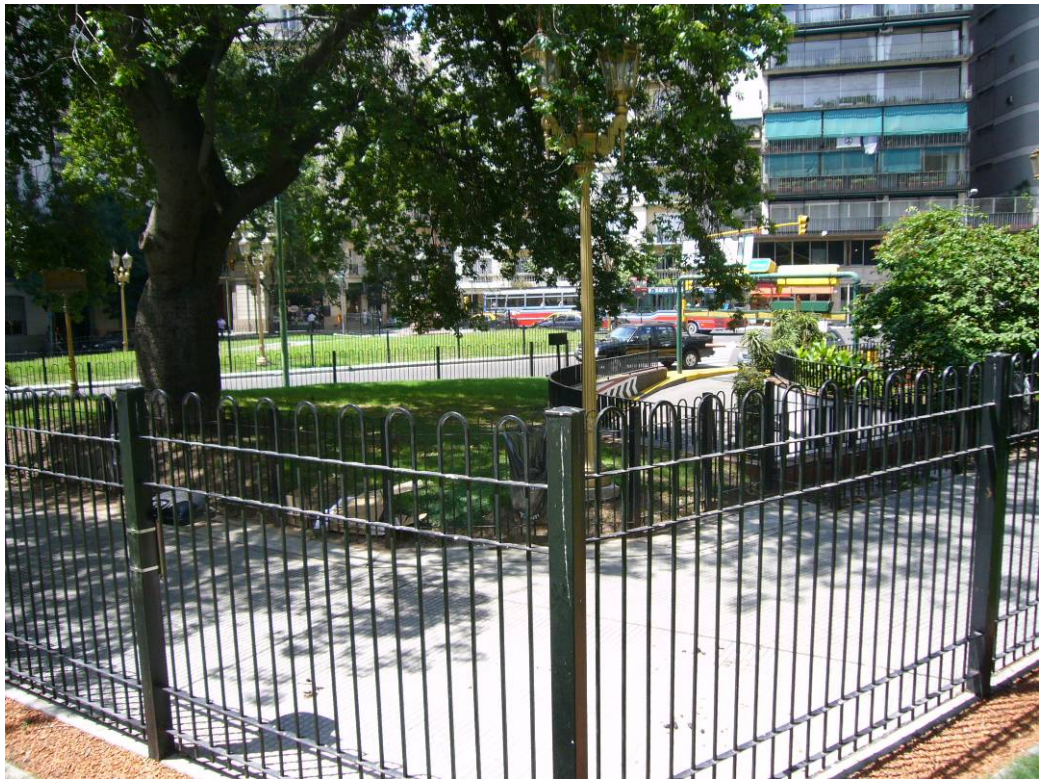
18- Pilar.



18- Juegos infantiles



19- Profusión de bancos neoclásicos (cantidad en la foto: 10)



20- Profusión de rejas impidiendo el uso público de los espacios



21- Duplicación innecesaria del vallado de rejas.



22- Doble cercado



23- Cercado de plazoleta.



24- Elegantes luminarias existentes



25- Cabina de seguridad.



26- Pilar de electricidad y cabina.



27- Banco en reparación



28-Cartel indicador⁸⁶.



29- Plano de la plaza, calle arenales y las plazoletas (detalle cartel).⁸⁷

⁸⁶ Las plazoletas han sido valladas de modo que solo es posible circular por el sendero entre las altas rejas.

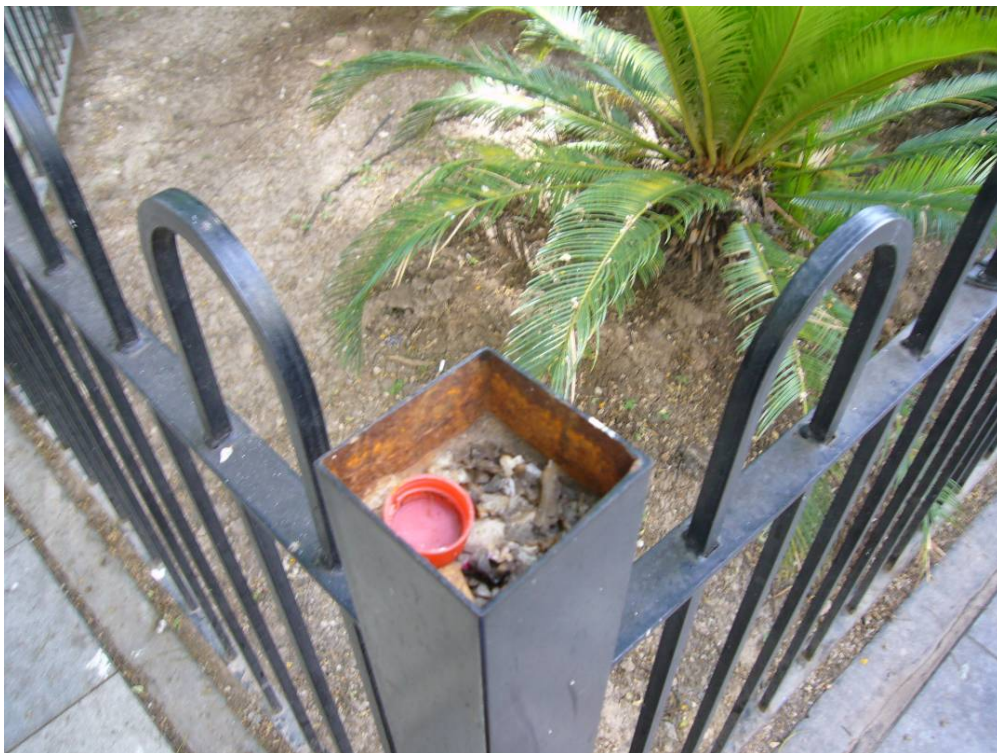
⁸⁷ El amplio patio sobre la calle Montevideo permanece cerrado al uso público durante las 24 hs.



30- Agregado de rejas adicionales.



31- Agregado de rejas adicionales.



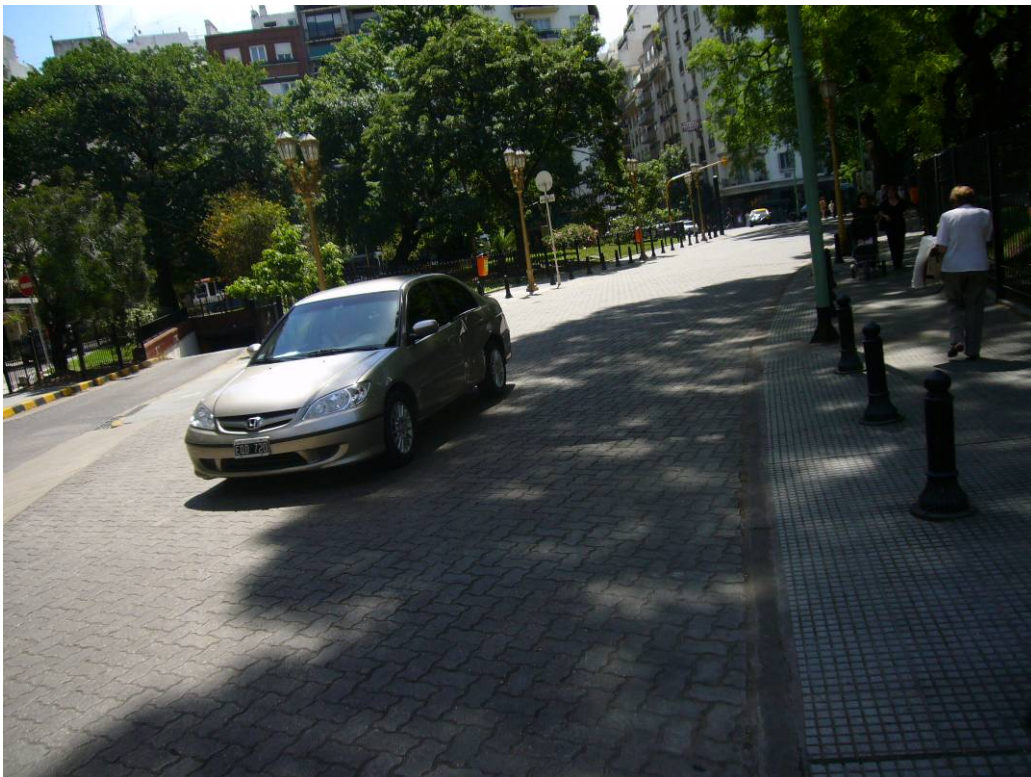
32- Detalle.



33- Desnivel. Detalle terminación del pluvial.



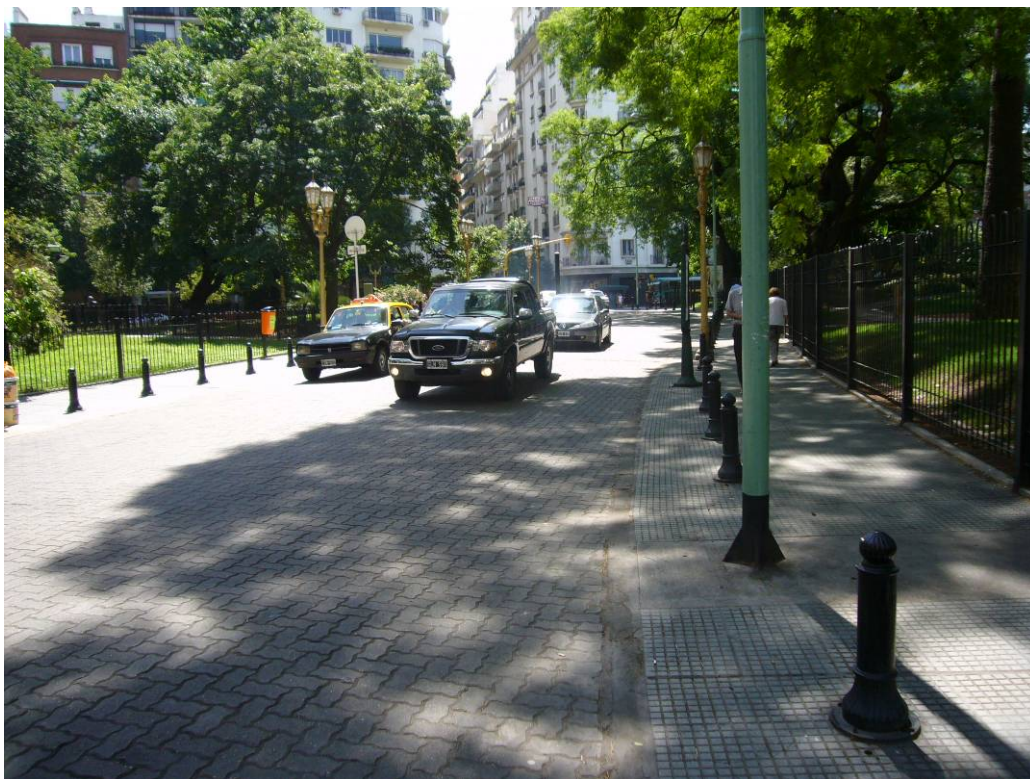
34- Tramo Arenales.



35- Peligrosa vinculación a nivel de calzada- vereda.



36- Unificación de niveles de calzada y vereda.



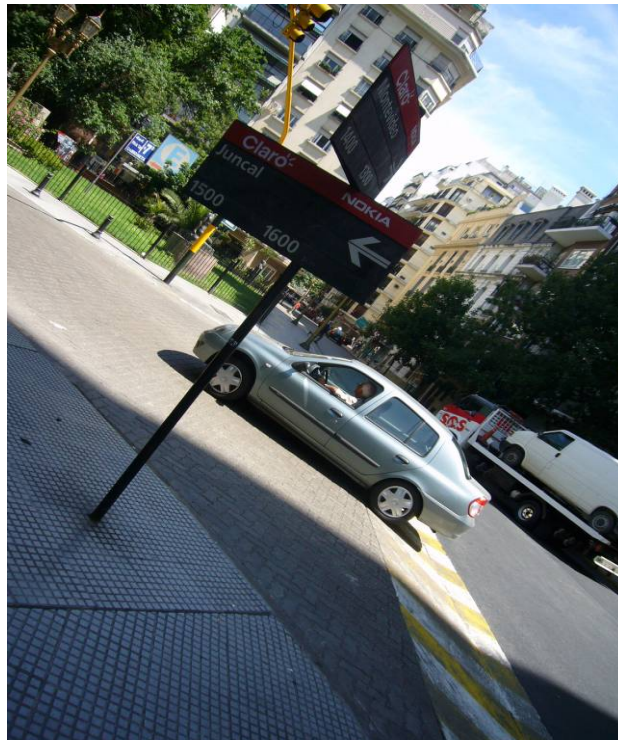
37- Tramo Arenales. Adicionales por imprevisión. No se justifica su implementación.



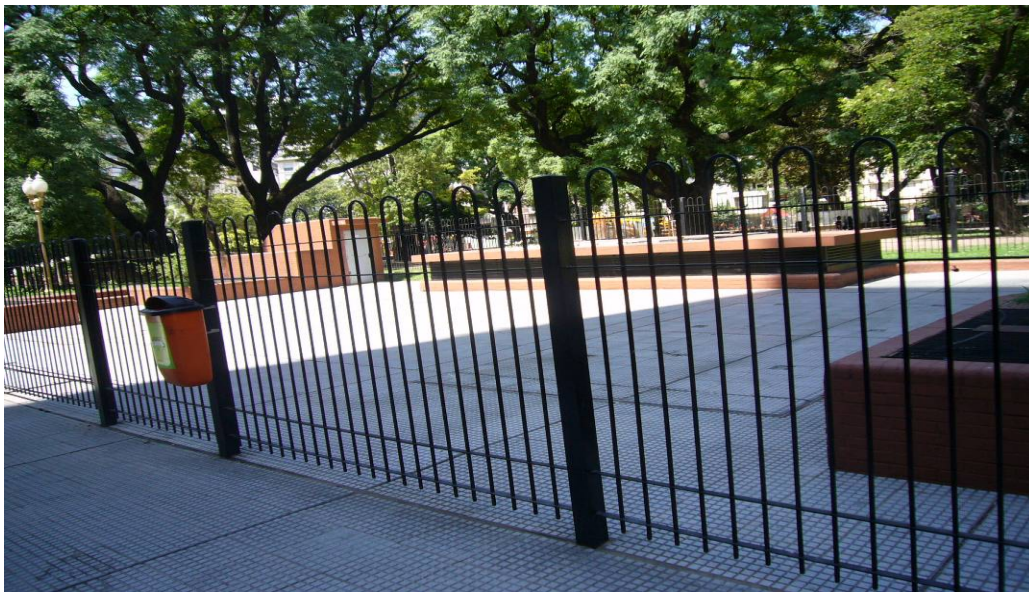
38- Acceso a canteros.



39- Monumento existente.



40- Entrada tramo Arenales



41- Espacio vedado al uso público.

42- Plano Cocheras (no se tuvieron en cuenta en el proy.)

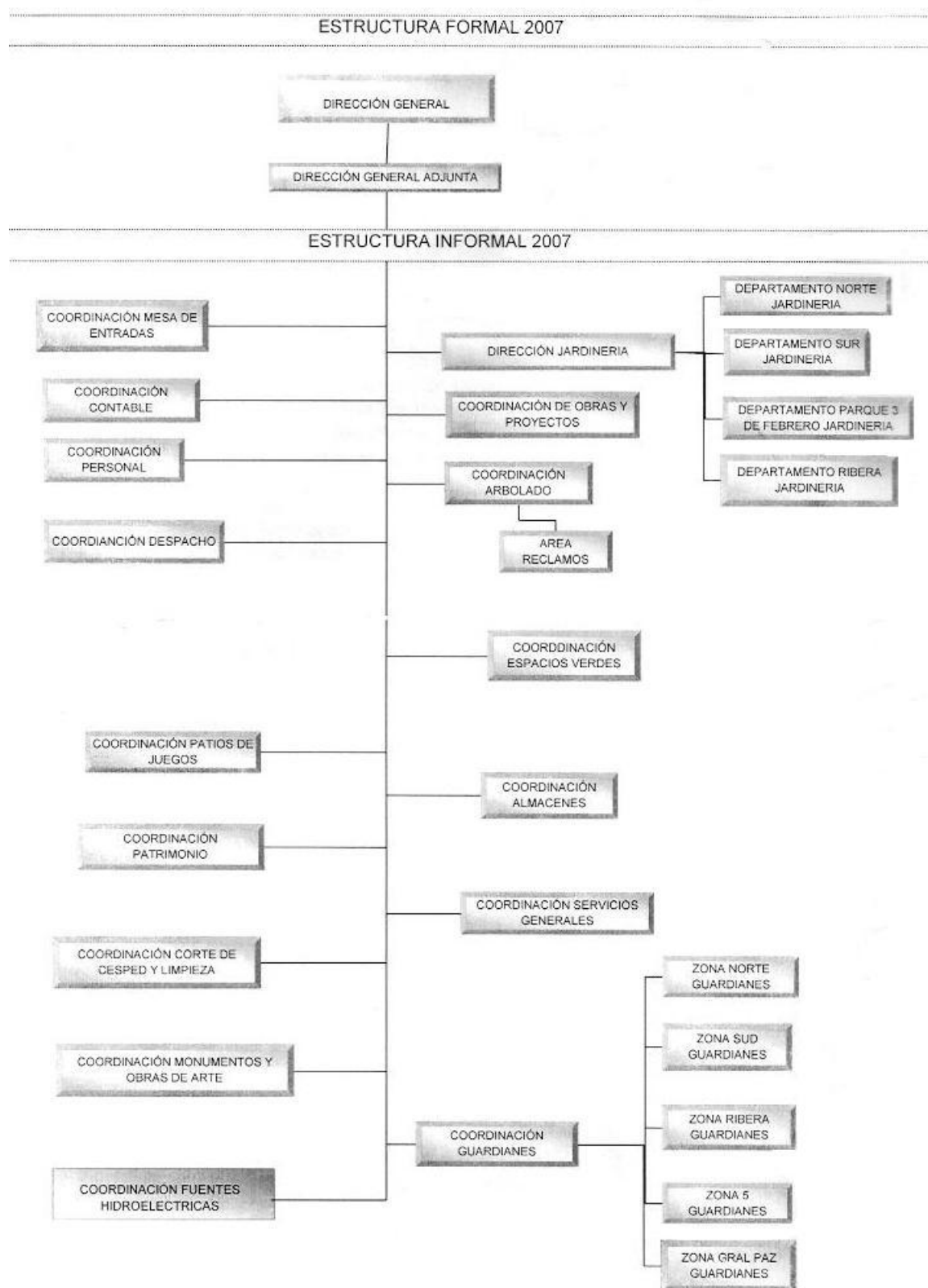


Anexo IV

Organigrama.

Fuente: DGEV en respuesta a nota
AGCBA N° 3701/08.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



Misiones y Funciones de las áreas Dirección General de Espacios Verdes.

Dirección Jardinería.

Proceder a que se realicen las tareas de Jardinería aplicada en parques, plazas y plazoletas. Tareas de Jardinería: Realización de motivos florales, plantación y conservación. Refile de bordes en caminos y canteros. Plantación de Árboles y Arbustos. Confección de palanganas, control de maleza, etc. y toda otra tarea que le asigne la superioridad.

Coordinación despacho.

Sobre el uso adecuado de los recursos disponibles y la producción en tiempo y forma de los informes requeridos por los órganos de control del Gobierno de la Ciudad y toda autoridad habilitada a tal efecto y toda otra función que sea asignada por la superioridad.

Coordinación de Inspección de Obras y Proyecto.

Sobre el estudio, análisis y elaboración de la documentación contractual, tanto en sus aspectos técnicos, como administrativos y legales de obras a realizarse en espacios verdes. Diseño y proyecto de las obras que se ejecuten desde esta Dirección General hasta su ejecución, garantizando el resguardo del patrimonio paisajístico y arquitectónico de los espacios verdes.

Coordinación Contable.

Sobre tareas contables, financieras, insumos y toda otra función que sea asignada por la superioridad.

Coordinación Personal.

Sobre tareas de administración del personal, sus antecedentes, asistencia, funciones, sueldos y toda otra función que sea asignada por la superioridad.

Coordinación Programación y Control.

Sobre análisis administrativo de tareas desarrolladas por la repartición, en sus áreas operativas y de control de servicios, sirviendo como apoyo de las políticas de gestión elaboradas por la superioridad.

Coordinación de Espacios Verdes.

Sobre las tareas de administración, supervisión, inspección y mantenimiento de espacios verdes y de los contratos de licitaciones vinculados, desde su adjudicación

hasta la recepción definitiva del servicio y toda otra tarea objeto del alcance de dichos servicios.

Coordinación de Arbolado Urbano.

Las tareas de administración, supervisión, inspección y mantenimiento del arbolado urbano de las zonas no exclusivas del Gobierno de la Ciudad y de los contratos de licitación vinculados, desde su adjudicación hasta la recepción definitiva del servicio y tareas objeto del alcance de dichos servicios.

Coordinación del área de reclamos.

Sobre tareas de arbolado urbano, espacios verdes, así como la elaboración de estadísticas y control de gestión.

Coordinación de Corte de pasto y limpieza.

Sobre las tareas de mantenimiento y corte de pasto en espacios verdes de la zona exclusiva de la Administración (Zona 5) y toda otra tarea objeto del alcance de dichos servicios.

Coordinación Almacenes.

Sobre las tareas de depósito, almacenamiento y distribución de insumos y toda otra tarea objeto del alcance de dichos servicios.

Dirección Operativa.

Sobre la coordinación de las áreas operativas con el fin de lograr la optimización de los recursos humanos y materiales acorde a su función y toda otra tarea objeto del alcance de dichas funciones.

Coordinación Arbolado por Administración.

Sobre las tareas de Administración de servicios de mantenimiento integral del arbolado de las zonas exclusivas de la Administración y toda otra tarea objeto del alcance de dichos servicios.

Coordinación Guardianes.

Sobre las tareas de administración del cuerpo de guardianes verificando el cumplimiento de las normas legales y de usos y buenas costumbres en espacios verdes y toda otra tarea objeto del alcance de dichos servicios.

Coordinación Servicios Generales.

Sobre las tareas de pintura, albañilería, restauración y colocación de mobiliario urbano en espacios verdes, acciones sobre la infraestructura edilicia de la

dependencia, verificación de riego y fabricación y recuperación de rejas perimetrales y toda otra tarea objeto del alcance de dichos servicios.

Coordinación Viveros.

Sobre las tareas de administración de viveros, identificación y registro de especies, cultivo, conservación y multiplicación de ejemplares y toda otra tarea objeto de dichos servicios.

Coordinación Patio de Juegos.

Sobre la reparación, pintura, restauración de los juegos emplazados en dichos patios, asegurar que los mismos se encuentren en perfectas condiciones de uso.

Coordinación Monumentos y Obras de Arte.

Restauración de obras de arte y monumentos de todos los paseos y espacios verdes del Gobierno de la CABA.

Coordinación Patrimonio.

Realizar inventario de los bienes en uso dentro de la Dirección General.

Departamento de Sanidad Vegetal.

Asegurar el control de plagas y enfermedades de ejemplares botánicos existentes en el ejido capitalino.

Coordinación Fuentes Hidroeléctricas.

Sobre la reparación y mantenimiento de las fuentes hidroeléctricas emplazadas en el ejido capitalino.